



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1997

VI Legislatura

Núm. 283

POLÍTICA SOCIAL Y EMPLEO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JERÓNIMO SAAVEDRA ACEVEDO

Sesión núm. 21

celebrada el martes, 30 de septiembre de 1997

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor Secretario General de Empleo (Pimentel Siles) para informar sobre:

- | | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| — Evolución en la siniestralidad laboral y medidas que ha adoptado y que va a adoptar el Gobierno en materia de accidentes laborales. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 212/000767) | 8122 |
| — Avance de la liquidación de los presupuestos del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en el ejercicio 1996, así como de los distintos programas que se gestionan por dicho Instituto, previa información documental a los miembros de la Comisión. A solicitud del Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 213/000268) | 8131 |
| — Procedimiento seguido por el Gobierno en el acuerdo firmado con la Generalidad de Cataluña por el que se transfiere la gestión de determinadas áreas del Servicio Público de Empleo (SPE). A solicitud del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. (Número de expediente 212/000727) | 8131 |

— **Directrices básicas del Programa plurianual de empleo. A solicitud del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 213/000330)**

8142

Se abre la sesión a las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE:** Señoras y señores diputados, buenos días.

Antes de entrar en el primer punto del orden del día, quisiera dar la bienvenida al diputado del Partido Nacionalista Vasco, en representación del Grupo Vasco, don Carlos Caballero, que viene a cubrir la vacante dejada por doña María Jesús Aguirre. Aunque va a encontrar dificultades para llenar el vacío que doña María Jesús ha dejado debido a su magnífico trabajo, desarrollado a lo largo de este período de sesiones y del anterior, le deseamos que su trabajo sea tan brillante como el de su compañera de grupo.

Antes de entrar en el orden del día, quiero manifestarles la petición de varios grupos en cuanto al orden de los puntos que vamos a tratar aquí referentes a las distintas comparecencias de don Manuel Pimentel, secretario general de Empleo. Vamos a empezar por la relativa al informe de la evolución de la siniestralidad laboral y de las medidas que ha adoptado y que va a adoptar el Gobierno en materia de accidentes laborales, a solicitud del Grupo Popular. A continuación acumularemos las que en el orden del día que tienen SS. SS. aparecen como puntos 1 y 4. Y, en último lugar, por estar presente el portavoz en otra Comisión, la comparecencia solicitada por el Grupo Catalán (Convergència i Unió).

COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO (PIMENTEL SILES) PARA INFORMAR SOBRE:

— **EVOLUCIÓN EN LA SINIESTRALIDAD LABORAL Y MEDIDAS QUE HA ADOPTADO Y QUE VA A ADOPTAR EL GOBIERNO EN MATERIA DE ACCIDENTES LABORALES. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 212/000767.)**

El señor **PRESIDENTE:** Así pues, comenzamos con la solicitud de comparecencia del Grupo Popular sobre siniestralidad laboral. Para informarnos sobre este asunto, tiene la palabra el secretario general de Empleo, don Manuel Pimentel.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO** (Pimentel Siles): Señorías, cuando ha pasado ya un año y medio desde la toma de posesión del actual Gobierno y ha

transcurrido un período suficiente para hacer valoraciones y evaluaciones globales de lo ocurrido en este período, les puedo decir, sin un ánimo exhaustivo, que en el área de las relaciones laborales ha habido determinadas prioridades y aspectos que han funcionado razonablemente y hemos obtenido logros importantes.

Ha habido un diálogo social que ha fructificado en acuerdos que han permitido modernizar y mejorar nuestras normas laborales; las relaciones laborales han transcurrido en nuestro país dentro de unos razonables marcos de acuerdos y desacuerdos, se han conseguido y mejorado los equilibrios financieros que sostienen nuestro sistema de protecciones sociales, garantizándolas a medio y largo plazo y, en cuanto al empleo, es bien conocida por SS. SS. la magnífica evolución del empleo, tanto en sus aspectos cuantitativos, es decir, cantidad (creación de empleo y disminución del desempleo), como en calidad, en cuanto al incremento en la estabilidad en el empleo.

Sin embargo, y creo que es de justicia decirlo y que lo reconozca un responsable de estas materias en el Gobierno, ha habido un aspecto de cuya evolución no estamos nada satisfechos, por los datos que hasta ahora tenemos, y es precisamente la siniestralidad laboral. Conocen perfectamente —lo hemos hecho público, no hemos intentado ocultarlo en ningún momento— que los datos de 1996 fueron malos. Hubo casi tres muertos al día por accidentes de trabajo; unos datos absolutamente inaceptables en un país que debe estar en primera fila del mundo occidental. En el período enero-junio de 1997 se han producido en nuestro país 328.372 accidentes en jornadas de trabajo, que supusieron la baja laboral del trabajador. De ellos, el 98,2 fueron leves: 322.651; el 1,6, graves: 5.207; y el 0,2, mortales: 514. Ello ha supuesto un incremento global en los accidentes de esta naturaleza del 6,7 por ciento respecto a los ocurridos en el primer semestre de 1996. Atendiendo a su gravedad, el aumento ha sido del 6,9 en los leves y del 7,7 en los mortales. Por el contrario, han disminuido los graves en un 2,8 por ciento.

Continúa así, y no puedo dar a SS. SS. una buena noticia en cuanto a la evolución de estos primeros siete meses, una tendencia al crecimiento en los accidentes laborales que se viene produciendo desde el año 1994, tras los sucesivos descensos de los años 1991 y 1993. El crecimiento máximo se produjo en 1995, con un 10,4 por ciento; en 1996 se produjo una desaceleración de dicho crecimiento, con un aumento del 3,8 por ciento en relación con 1995, tendencia que ha vuelto a aumentar en el primer semestre de 1997, en el que se ha producido un crecimiento —como antes he dicho— del 6,7 por ciento. El incremento producido en el primer semestre de 1997 fue debido fundamen-

talmente a los importantes aumentos registrados en los sectores agrario y servicios, destacando en este último sector el considerable aumento de los accidentes mortales, que pasaron de 169 en 1996 —siempre hablamos del período de los siete primeros meses— a 218 en 1997.

No obstante —y no es una disculpa o un intento de presentar los datos de una forma más favorable o más cómoda—, el crecimiento de la siniestralidad en números absolutos se suaviza si se considera el volumen de población asalariada. Así, el número de accidentes por cada mil asalariados fue en el primer semestre de 1997 de 32,04 por ciento, mientras que en el mismo período de 1996 había sido el 31,14 por ciento, con un crecimiento, por tanto, en 1997 del 2,89 en lo que se refiere a dicha tasa. Aporto este parámetro únicamente para su conocimiento, sin que haya ningún ánimo —repito— de intentar presentar de forma más amable unos datos que nos preocupan y que no son, como vengo repitiendo, buenos.

Otro dato muy importante —también se ha hecho público— a considerar es la constatación de que las tasas de accidentes por cada 1.000 asalariados vienen siendo en los últimos años mucho más elevadas entre los trabajadores con contratos temporales. Así, y el dato es revelador, en 1996 los datos últimos que tenemos a nuestra disposición en relación con este aspecto nos muestran que el número de accidentes por cada 1.000 asalariados con contrato indefinido fue del 43,5 por ciento mientras que en el caso de los contratados temporalmente esta tasa fue del 104,6; es decir, más del doble. Son datos que reflejan por sí mismos una circunstancia que era intuitiva, pero que queda perfectamente constatada con la rotundidad de estos datos.

Por comunidades autónomas, se ha producido un aumento del número absoluto de accidentes en todas ellas, excepto en Asturias, Navarra y País Vasco. Los incrementos han sido importantes en Madrid y Murcia. Sí, por el contrario, se consideran las tasas de siniestralidad, los mayores aumentos se observan en Madrid y La Rioja, apreciándose descensos en siete comunidades autónomas, entre las que destacan País Vasco y Navarra.

En cuanto los datos del mes de julio de este año, todavía provisionales, si bien han supuesto una leve mejoría respecto al número total de accidentes debido a un menor incremento de los leves y a una mayor disminución de los graves, presentan un elemento de gran preocupación ya que los accidentes mortales han crecido en dicho mes con respecto a julio de 1996 en un 12,63 por ciento, debido fundamentalmente al número elevado de ellos que han tenido lugar en la industria y los servicios.

Por tanto, estamos ante una preocupación de primera magnitud, ante un problema de gravedad que afecta a nuestra sociedad en su conjunto y que afecta, particularmente, al mundo del trabajo. El Gobierno, la sociedad, los agentes sociales, esta Cámara, no pueden permanecer impasible ante estos datos extremadamente preocupantes. Como SS. SS. saben, esta Cámara aprobó en 1995, con tres años de retraso por diversas vicisitudes, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que supuso ya el inicio de la inflexión de cómo tratar y cómo atajar el problema de la siniestralidad laboral. Con esta ley se trataba de modificar

las circunstancias anteriores e intentar introducir una cultura de la prevención, haciendo bueno en este caso el refrán castellano de que más vale prevenir que curar. Se trataba de prevenir no sólo una serie de fríos datos administrativos o requisitos en la construcción de edificios, sino de introducir una cultura que debe impregnar el día a día, el diseño, las protecciones, el conocimiento y la formación de nuestros trabajadores. Esta ley, que tuvo un largo proceso de debate, nos situó en mala posición de salida porque íbamos con retraso, tanto en la aprobación de la ley como en la aprobación de los diversos reglamentos que tenía que desarrollar. Tanto es así que estuvimos bordeando posibles sanciones de la Unión Europea por el retraso en la transposición de la directiva que lo regulaba.

El Gobierno —respetando la filosofía de esta ley y entendiendo que el concepto de cultura de prevención no se puede imponer sino que tiene que ser compartido— constituyó una de las mesas del diálogo social precisamente sobre salud laboral. Se le dio a este aspecto el mismo nivel de importancia o rango de interlocución que al tema de las pensiones o, por ejemplo, a la formación profesional; es decir, un máximo nivel de interlocución. Se empezó a trabajar con firmeza y creo que esta mesa ha tenido frutos que nos hacen albergar esperanzas en una pronta mejora de estos datos preocupantes, que he expuesto sin ningún tipo de rodeos y con toda claridad.

¿Qué fruto más claro y más nítido hemos obtenido de esta comisión? En primer lugar, saben ustedes que aunque la facultad de legislar en materia de seguridad y salud en el trabajo corresponde al Estado, a esta Cámara, la ejecución de estas políticas corresponde a las comunidades autónomas. Por tanto, era razonable y necesario que estuviéramos en un mismo órgano sentado, no tan sólo sindicatos y empresarios y Gobierno de España, sino también las comunidades autónomas. Así, el pasado 2 de octubre de 1996 —pronto va a hacer su primer aniversario— se creó la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyo funcionamiento ha sido extraordinariamente —y no ahorro el calificativo— positivo. Ha tenido una actividad fértil e intensa, y su principal prioridad durante estos primeros meses ha sido construir el edificio normativo de los reglamentos que desarrollaban la ley. Hasta ese momento, cuando los inspectores de Trabajo visitaban una empresa, era usual que los empresarios dijeran que no tenían claro cómo se desarrollaba la ley, qué quería decir la ley en estos aspectos: no sabemos cómo se ejecuta la ley. Tenemos doce reales decretos trasponiendo directivas; dos órdenes ministeriales sobre funcionamiento de las mutuas y acreditación de las entidades, y quedan dos reales decretos que se aprobarán en breve y que ahora mismo están pendientes del dictamen del Consejo de Estado, pero hoy ya tenemos un edificio normativo cierto y adecuado. Por tanto, la excusa de desconocimiento o de no definición de la ley no se va a poder utilizar en el futuro. Estos trece reales decretos y dos órdenes ministeriales giraban alrededor del reglamento de los servicios de prevención, que es la pieza esencial en la aplicación de la ley y que fue completado con los dos órdenes ministeriales: una, sobre funcionamiento de las mutuas de accidentes de trabajo en la actividad preven-

tiva; y otra, sobre la acreditación de entidades ajenas a las empresas para realizar servicios de prevención, auditorías o actividades formativas en este ámbito. Los dos reales decretos que se están tramitando en este momento tratan sobre asistencia médica a bordo de buque y, el fundamental, sobre disposiciones preventivas en el ámbito de la construcción, y se encuentran —como repetía— pendientes de dictamen del Consejo de Estado.

Sin embargo, este edificio normativo cierto que ya tenemos, que era pieza indispensable y necesaria, no es suficiente. Tenemos que hacer todavía mucho más entre todos. Todos tenemos que cumplir, en primer lugar, nuestras obligaciones, la ley y los correspondientes reglamentos nos obligan, pero tenemos que mentalizarnos que esta materia tiene la principal prioridad, tanto empresarios, trabajadores, administraciones públicas, agentes sociales, partidos políticos como esta Cámara en su capacidad legislativa, porque el problema tiene unos niveles que, como ya he expresado, están adquiriendo tintes casi dramáticos.

Los efectos positivos de este conjunto normativo deberán acelerarse en función de la eficacia que logremos dar entre todos a estas normas. Necesitamos recuperar el tiempo perdido. Salimos tarde y tenemos ahora que intensificar el trabajo. Ojalá esa ley y los reglamentos hubieran entrado antes en vigor, quizá ahora no estaríamos hablando de estos datos y no tendríamos estas tasas. De todas formas, no hay que quejarse en demasía mirando hacia atrás. Tenemos que mirar hacia el futuro e intensificar todo lo posible la materia preventiva. Para ello, la tarea de divulgación y concienciación por parte de las administraciones públicas es fundamental. El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo está incrementando estas actuaciones de apoyo y divulgación a través de la realización de guías técnicas que facilitan la aplicación de la normativa jurídica, a través del desarrollo de una amplia actividad formativa en materia preventiva, a través de su actividad de investigación aplicada y como centro de referencia nacional en la red europea de información sobre seguridad y salud en el trabajo. Asimismo, hay que hacer llegar estos principios de cultura preventiva al gran público, no deben quedar restringidos a los especialistas, a los profesionales de salud laboral, a los miembros de los comités de empresa, a los representantes de los trabajadores que van a tener estas funciones, sino que tienen que llegar, primero, al conjunto de todos los trabajadores y, si es posible, al conjunto de la sociedad. Por ello, vamos a poner en marcha, conjuntamente con la fundación Forcem, una campaña nacional de difusión de la situación y de la nueva normativa, que esperemos que salga a través de medios masivos de comunicación (televisión, radio, prensa) a lo largo del próximo mes de noviembre. Por tanto, confiamos mucho en los efectos de divulgación de estos principios que puede tener la mencionada campaña.

Se están desarrollando de forma amplia los dispositivos de formación en esta materia, siendo éste otro de los campos de más urgente actuación, dada la insuficiencia y escasez que arrastra de momentos anteriores. No tenemos profesionales formados, no existe esa titulación, y tenemos también que acelerar en materia de dispositivos de infor-

mación. Para dar mayor transparencia a las cualificaciones y acciones formativas en este ámbito, uno de los reales decretos aprobado establece el certificado de profesionalidad de la ocupación de prevencionista de riesgos laborales, señalando los contenidos mínimos para su obtención.

Tenemos que tener un edificio normativo adecuado, tenemos que formar, tenemos que divulgar, tenemos que informar, pero, como Gobierno y como Administración, tenemos que hacer cumplir la ley. En este sentido vamos a actuar con contundencia en la lucha contra el incumplimiento de la normativa, dando un nuevo impulso a la actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. En este ámbito, el Gobierno ha remitido a las Cortes un nuevo proyecto de ley ordenadora de la Inspección de Trabajo, que actualmente se encuentra en trámite en el Senado. Asimismo, se está elaborando un anteproyecto de ley de modificación de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social, que el Gobierno enviará próximamente al Parlamento. Con ello se pretende establecer un mayor rigor en la exigencia del grado de cumplimiento de la normativa.

La presión inspectora, por otra parte, se ha venido intensificando ya desde el último trimestre de 1996, traduciéndose en un considerable aumento de los resultados obtenidos. Así, en el período enero-agosto de 1997 se ha producido, con respecto al mismo período de 1996, un aumento del 74,6 por ciento en el número de infracciones recogidas en actas. Conviene, asimismo, llamar la atención sobre el considerable aumento del 39,6 por ciento en el número de paralizaciones de trabajo decretadas, así como en el número de recargos en prestaciones derivadas de accidentes, un 27,3 por ciento más que el año anterior, ya que estas medidas tienen un fuerte poder disuasorio ante eventuales infracciones. Sin embargo, a pesar de la necesidad de mantener e incrementar las actuaciones de vigilancia y control, no se puede basar el cumplimiento de la normativa y la obtención de resultados en la lucha contra la siniestralidad únicamente en las actividades inspectoras. Es fundamental que todos y cada uno de los implicados sean conscientes de que tienen una gran responsabilidad en algo tan grave como es la integridad y salud de los trabajadores. No serviría que tuviéramos una ley y unos inspectores que actuaran eficientemente si no logramos transmitir la responsabilidad que todos tenemos en la lucha contra los accidentes laborales. A la Administración del Estado, además de la permanente revisión y complementación normativa que sea necesaria, le corresponde acometer acciones generales de sensibilización en esta materia, impulsar acciones formativas e informativas y coordinar las actuaciones de las administraciones competentes.

Las administraciones autonómicas deberán realizar un reforzamiento de su estructura y medios, habida cuenta que en muchas de ellas se ha recibido el traspaso de competencias muy recientemente, y deberán potenciar su grado de colaboración con la Inspección y afrontar, al igual que la Administración del Estado, el impulso de la formación y de la mentalización en la materia.

Los empresarios, por su parte, deberán adoptar una actitud activa de prevención y evitación de riesgos en la em-

presa, poniendo en marcha todas las medidas posibles para ello. Es importante también trasladarle al empresario la idea de que el costo de la prevención no es un gasto, sino una inversión; es decir, también es competitivo para la empresa el tener un ambiente de trabajo razonable, con calidad de trabajo, con pocas bajas, no tan sólo por el costo que la baja supone para la empresa, sino porque se priva de su puesto de trabajo durante un período de tiempo a profesionales valiosos con experiencia. Por tanto, es muy importante que mentalicemos de que el gasto en prevención de riesgos laborales no es un gasto más, sino una inversión que también redundará en rentabilidad y competitividad para la empresa.

Por último, los representantes de los trabajadores tienen que esforzarse también en conseguir un mayor grado de participación preventiva en la empresa, promoviendo la designación de los delegados de prevención, la formación de los mismos y su actuación efectiva, impulsando asimismo el tratamiento de la prevención en la negociación colectiva.

La confluencia de todos estos factores es la que puede determinar un cambio significativo en la marcha negativa que viene registrando la siniestralidad laboral en nuestro país. A pesar de los malos datos que tenemos hasta la fecha, el Gobierno cree que con este conjunto de actuaciones muy intensas e importantes vamos a conseguir que se produzca una inflexión en esta marcha. Esperamos terminar el año con un último trimestre más positivo que el del año anterior, y creo que tenemos ya todos los datos para que 1998 sea un año francamente mejor que 1996 y 1997. Estoy seguro de que todos los grupos que están en esta Cámara apoyarán con sus actuaciones estos objetivos, que son, como digo, muy importantes para el país, no tan sólo aunque sobre todo por los valores a proteger, la salud y la vida de nuestros trabajadores, sino por el importante costo económico que supone para las arcas públicas.

El señor **PRESIDENTE:** Por el grupo solicitante de la comparecencia, tiene la palabra don Gustavo Adolfo Alcalde.

El señor **ALCALDE SÁNCHEZ:** Agradecemos a don Manuel Pimentel, secretario general de Empleo, su exhaustiva explicación ante esta Comisión sobre la evolución de la siniestralidad laboral, así como las medidas que ha adoptado y va a adoptar en el futuro el Gobierno en materia de prevención de accidentes laborales.

Estén seguros SS. SS. que en este debate, que se inició el pasado miércoles en la sesión de control al Gobierno con la interpelación del Grupo Socialista al ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, tanto el propio Gobierno como el grupo parlamentario al que tengo el honor hoy de representar están deseosos de escuchar las propuestas del resto de los grupos políticos, dialogar con ellos sobre este problema que hoy nos ocupa y llegar a acuerdos al respecto, que sin duda redundarán en beneficio de la sociedad a la que todos representamos y defendemos, obviamente desde distintas posiciones políticas. Creo que todos estamos suficientemente concienciados y sensibilizados ante un pro-

blema que no es sólo de los grupos políticos aquí representados, ni del Gobierno ni de las comunidades autónomas competentes en la materia, ni siquiera de los empresarios, de los sindicatos o de los trabajadores, que son los directamente afectados; es un problema de toda la sociedad en su conjunto y todos somos corresponsables a la hora de afrontar con seriedad su resolución, cada uno, por supuesto, desde su respectiva posición y responsabilidad.

Desde luego, el Gobierno del Partido Popular no ha estado precisamente dormido. En junio de 1996, apenas un mes después de haber tomado posesión, se constituyó la mesa tripartita de diálogo social sobre seguridad y salud laboral entre el Gobierno y las organizaciones empresariales y sindicales de mayor representatividad, acordándose como prioritaria la constitución de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y la elaboración del reglamento que desarrollaba la Ley 31/1995, de prevención de riesgos laborales. Pues bien, por medio del Real Decreto 1879/1996, de 2 de agosto, se regulaba la composición de la citada comisión nacional, constituida el 5 de septiembre de 1996, que iniciaba sus trabajos inmediatamente, el 2 de octubre, y por el Real Decreto 39/1997 se aprobaba el reglamento del servicio de prevención. Con posterioridad, el Gobierno ha desarrollado, yo diría que de manera espectacular, la normativa correspondiente mediante las dos órdenes ministeriales que ha citado el secretario general y doce reales decretos que trasponen todas las directivas de la Unión Europea; ya llevaban un retraso considerable, puesto que tenían que haber estado promulgados antes del 31 de diciembre de 1992. Asimismo, el Gobierno acaba de firmar el pasado 24 de septiembre —así lo anunció el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales—, un acuerdo con las mutuas de accidentes y un plan de choque contra la siniestralidad laboral por 32.500 millones de pesetas, para 1997 y 1998, destinado a los sectores con mayor siniestralidad, a las pequeñas y medianas empresas y a aquellas profesiones específicas con elevado riesgo, como son los trabajadores sometidos a radiaciones, explosivos, alta tensión, etcétera. Igualmente, la actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha visto notablemente incrementada, de manera que hay un aumento del 62 por ciento en el número de actas de infracción durante 1997, así como de lo recaudado por sanciones, 4.200 millones de pesetas en el primer semestre de 1997, frente a los 1.900 del mismo período de 1996. En noviembre se va a poner en marcha, como ha anunciado el secretario general, una campaña de concienciación, con un coste aproximado a los 1.000 millones, a petición de los propios sindicatos. Yo preguntaría al secretario general sobre las previsiones que existen en relación a la fundación contemplada en la disposición adicional quinta de la Ley de prevención de riesgos laborales, que puede y debe ser una herramienta muy eficaz, especialmente en lo que se refiere a las pequeñas y medianas empresas.

En definitiva, como decía el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales el pasado miércoles en la interpelación citada, el Gobierno ha hecho todo menos estarse quieto, aunque también el ministro reconocía su preocupación porque el balance de eficacia no fuera extraordinario. Es

llegado a este punto, señorías, cuando el debate se hace imprescindible sin lugar a dudas, se convierte en obligatorio para unos grupos políticos que debemos dar contestación a la preocupación de los ciudadanos y prestarnos a la búsqueda de soluciones para un problema que yo calificaría, si ustedes me lo permiten, de Estado y en el que hemos de huir, como lo han hecho SS. SS. y como lo hicieron el otro día en la interpelación, de demagogias. Hemos de profundizar, en primer lugar, en el origen del problema que, como ya se viene diciendo, es multicausal, interviniendo distintos factores, todos ellos muy complejos y, cómo no, susceptibles de controversia, como son la temporalidad, que ya ha citado el secretario general, y la precariedad en el empleo, que es sin duda un factor que incide notablemente en la siniestralidad laboral, y él lo ha acreditado con cifras, concretamente del último período.

Hay también factores de índole organizativa, sin lugar a dudas por falta de una auténtica cultura de prevención de riesgos en las empresas, tanto por parte de los empresarios como —por qué no decirlo— por parte de los trabajadores. La falta de información y de formación van íntimamente unidas a los accidentes de trabajo y también los factores técnicos son un factor de gran importancia. Igualmente, por qué no decirlo, el aumento de la actividad económica y de población ocupada incide, sin lugar a dudas, en los accidentes laborales.

El factor clave, que en buena medida engloba todos los demás —y también lo decía el secretario general—, es la falta de cultura preventiva de riesgos en nuestra sociedad. Esta cultura no se adquiere de la noche a la mañana, no basta con una información adecuada ni con una formación suficiente; es indispensable un cambio de hábitos y una modificación de conductas. En definitiva, es un problema de educación para la prevención desde la infancia, desde la escuela, igualmente que lo es la educación en general para la salud. Hemos de instaurar entre todos, señorías, una nueva cultura de la prevención, comenzando a poner los primeros pilares en la infancia. Mientras tanto, hemos de invertir en formación y hemos de concienciarnos de que es preciso cumplir las leyes y las normas y que algo aparentemente tan sencillo y a veces tan complicado como eso resulta rentable, en primer lugar y fundamentalmente, socialmente, evitando con ello mucho sufrimiento y mucho dolor, y, en segundo lugar, también es rentable económicamente, pues prevenir los riesgos y evitar los accidentes —como se decía en la conferencia de Bilbao— es un buen negocio.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que quieran hacer uso de la palabra? (**Pausa.**)

En primer lugar, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), el señor Caballero.

El señor **CABALLERO BASAÑEZ**: Buenos días y un saludo a todos en esta mi primera intervención en la Comisión de Política Social y Empleo. Por consiguiente, seré breve.

En primer lugar, quiero compartir la inquietud manifestada por el Ministerio ante los graves datos relativos a la

evolución de la siniestralidad laboral. En segundo lugar, quiero preguntar al secretario general de Empleo qué grado de colaboración existe entre el Ministerio y las organizaciones sindicales en este tema y cómo valoraría las relaciones mantenidas con las mismas hasta ahora.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el señor Vaquero tiene la palabra.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Señorías, yo estoy convencido de que el Gobierno, sin duda, tiene una enorme preocupación, como la tiene toda la sociedad española, pero la conclusión del secretario general de Empleo cuando plantea que están puestos ya todos los mimbres para que exista una realidad distinta a finales de este año me alarma, porque en este tema, señorías, el optimismo puede ser fatal y, por tanto, se trata de analizar las cosas con rigor, sin instrumentalización política de ningún tipo, claro está, pero al mismo tiempo con un rigor del que quizás hasta ahora no habíamos hecho uso en la medida en que efectivamente este problema no había saltado con la virulencia que los datos nos están obligando a plantear. Yo estoy convencido de que no todos los mimbres están puestos, pero en cualquier caso no quiero ser yo el que se arroge el dogmatismo de una verdad absoluta. Me parece que sería más efectivo utilizar la modestia de entender que el diagnóstico final sobre las causas que motivan la abultada siniestralidad de nuestro país no está realizado y que, por tanto, en este sentido, lo que corresponde, en primer lugar, es convocar a todos para hacer ese diagnóstico de forma más eficaz y certera, de forma que al final, conociendo bien las causas, podamos atajarlas para evitar los efectos desastrosos respecto a la salud y a la vida de las personas en los centros de trabajo.

Las medidas que hasta ahora nos ha dicho el secretario general de Empleo que plantea el Gobierno son, en términos generales de forma resumida, por un lado, el despliegue del desarrollo legislativo que ha habido hasta ahora por lo cual hay que felicitar lógicamente al Gobierno, porque tanto en el método de realización como en los resultados, sin duda alguna es un trabajo bien hecho. Por otro lado, también se nos plantea que el proyecto de ley de Inspección de Trabajo, actualmente en tramitación parlamentaria, y las modificaciones de la Liso que proyecta el Gobierno y que nos traerá próximamente a la Cámara van a ser los instrumentos en función de los cuales se complete el tándem legislativo para contar con una legislación completa sobre estos temas. Permítame, señor secretario general de Empleo, que le plantee mis reticencias al respecto.

Ya hemos manifestado que a pesar de estar de acuerdo con que era necesaria una modificación de la legislación de la Inspección de Trabajo, sin embargo, hay dos elementos en este proyecto de ley que van a impedir su eficacia total. Por un lado, no se han aceptado por parte de la mayoría parlamentaria enmiendas que signifiquen que los representantes de los trabajadores sean cooperadores activos *in situ*, en la empresa, de las visitas de acción inspectora de la autoridad administrativa. Éste va a ser un hándicap y un

elemento de dificultad concreta que va a impedir que se atajen esas causas y que se inspeccionen y se controlen las condiciones de seguridad en los centros de trabajo. Por otro lado, los subinspectores suben de rango administrativo, pero no se incrementa la plantilla de agentes con competencias suficientes como para que haya una eficacia inspectora importante. Hay 516 inspectores de Trabajo en toda España. Los subinspectores ahora, antiguos controladores laborales, van a tener las mismas competencias, van a estar sujetos a las mismas dificultades y supeditación administrativa y van, por tanto, a tener la misma limitada competencia o eficacia en sus funciones. En este sentido, permítanos trasladar a este debate también esas dificultades que en función, lógicamente, de las mayorías parlamentarias y de una visión que nosotros entendemos no suficientemente audaz por parte del Gobierno van a impedir que esta nueva ley sea eficaz del todo respecto a la siniestralidad laboral. En cualquier caso, estaremos atentos a las modificaciones que se introduzcan en la Lisis, pero es verdad que aunque las competencias sean de las comunidades autónomas en cuanto a la aplicación de la legislación prácticamente en todos los casos, sin embargo, también lo es que hay que habilitar el marco legislativo de forma que no se produzca un incumplimiento, como dice la encuesta nacional de condiciones de trabajo, del 85 por ciento; un incumplimiento que es tan abultado que viene a echar por tierra todo el optimismo respecto a las bondades y al carácter completo que tenga nuestra legislación. Nuestra legislación, si no se cumple, al final no servirá para nada. Por ello, no solamente valen los elementos de coordinación entre administraciones, sino que es necesario que la ley trate de paliar esta cierta dejadez y que contenga unos mecanismos administrativos en la aplicación que vengan a impedir que aquel que no cumpla sea realmente sancionado, de forma que se desincentive el incumplimiento.

Nosotros creemos que hace falta anteponer otras cosas al elemento legislativo y al elemento de la culturización, que es necesario, claro está, pero si se dejan todas las medidas al albur de que crezca la cultura mediante campañas —que hay que hacer, desde luego, y que además no deben ser coyunturales sino estables, permanentes, de concienciación, de formación y de información a todos los agentes—, si se deja todo a una legislación que de momento sigue teniendo sus fallos y a una campaña de culturización, y no se atajan otras cuestiones, entendemos que, lógicamente, vamos a seguir en las mismas.

El Gobierno apunta un dato que nosotros creemos que puede ser un elemento parcial del diagnóstico que solicitamos, que la contratación temporal viene a ser, estadísticamente al menos, con causa del incremento de la siniestralidad laboral. ¿Será quizá por esto por lo que, aparte de las medidas derivadas de los acuerdos en materia de relaciones laborales entre Gobierno y patronal, con las bendiciones y el desarrollo legislativo posterior por parte del Gobierno, el ministro de Trabajo planteaba ayer mismo penalizar la contratación temporal y las horas extraordinarias? ¿Quizá por eso, porque la eficacia de esos nuevos contratos indefinidos a pesar de las subvenciones milmillonarias no ha sido suficiente es por lo que ahora el Gobierno da un

quiebro en su política y añade a la incentivación de la contratación indefinida por la vía de la subvención algo que nosotros solicitábamos y que considerábamos que era también absolutamente necesario, que es la penalización de la contratación temporal? ¿O más bien se trata solamente por parte del ministro de un globo sonda para ver cómo reaccionan los empresarios y volver de nuevo a las andadas de mantener las cosas como están? Nos alegraría que eso no fuera así y que, efectivamente, se empezara a plantear seriamente por parte del Gobierno que la contratación temporal no se va a reducir —salvo en cifras marginalmente significativas e importantes, como es pasar del 96 al 92 por ciento— si no se empieza a adoptar otro tipo de medidas para ir modificando de verdad el mercado de trabajo.

Junto a este tema de la precariedad, creemos que puede haber otros elementos también. Señorías, las condiciones de trabajo han cambiado enormemente en función de las nuevas formas de organización. Es necesario que estudie-mos bien a fondo este tema. La dureza de la jornada laboral ha vuelto al seno de nuestras empresas. Los destajos, el incremento de horas, extraordinarias o no extraordinarias, pagadas como extraordinarias o no, los contratos temporales y, sobre todo, los trabajos de tipo estacional, precario, etcétera, pueden ser —hay que estudiarlo a fondo— otros tantos elementos del incremento de la siniestralidad. Éste no es un elemento que culturalmente se pueda atajar e incide de nuevo en que nuestro mercado laboral —tal y como está en función de las nuevas formas de organización del trabajo y de esa economía tan flexibilizada que está absolutamente desregulada— sea posiblemente también uno de los elementos de la siniestralidad laboral actualmente existente.

Otro elemento estructural que nosotros apuntamos y sobre el que sería necesario también legislar es el velo que cubre las responsabilidades concretas en función de las posibilidades omnímodas de contratación y subcontratación en cascada y de la falta de determinación de lo que son las responsabilidades de los grupos de empresa. Nosotros entendemos que, en la medida que no se puede determinar finalmente quién es el responsable en cada empresa de todas las condiciones de trabajo, incluidas las de la seguridad, no es posible prever, y es posible que efectivamente se vaya generando un cierto clima estructural de irresponsabilidad, quién debe acometer las medidas preventivas de seguridad o quién debe finalmente pagar por ese incumplimiento de la legislación preventiva. En cualquier caso, insistimos, no tenemos la verdad absoluta ni hacemos dogma de esto. Por eso preferimos acometer todos estos temas con la prudencia, la seriedad y el rigor que plantean los sindicatos y asumimos las propuestas de Comisiones Obreras, que nos plantean que, efectivamente, sería necesario crear una comisión parlamentaria (**El señor Griñán Martínez: Y de UGT**)... y de UGT también. Con todo respeto a SS. SS. yo he leído en el documento de Comisiones Obreras, será quizá por mi afiliación sindical. Que disculpen los otros sindicatos, que seguro que estarán de acuerdo también, incluso documentalmente, con esta medida propuesta por Comisiones Obreras. Se trataría de una comisión parlamentaria, con ayuda de expertos y de agentes sociales, que

realice en un plazo breve pero al mismo tiempo suficiente un diagnóstico final de cuáles deberían ser todas y cada una de las medidas que se acometieran para acabar con la siniestralidad. En todo caso, nuestra posición está lejos de ese optimismo fatal que el Gobierno plantea quizá por salir al paso de un ataque o de una instrumentalización política respecto al tema de la siniestralidad que no existe en ninguno de los grupos. Me parece que es, en cualquier caso, suicida y quisiéramos que se evitase de salida. Espero que el secretario general así nos lo confirme en su intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARÍN**: Como bien sabe el señor Pimentel, ha habido un debate en el Pleno con motivo de una moción presentada por el Grupo Socialista y es obvio que un problema como del que estamos hablando hoy y del que se habló en el Pleno preocupa a todos. Vamos a hacer todos el esfuerzo para conseguir que mejore la situación de la siniestralidad laboral y en ese sentido el Gobierno tiene que desarrollar las iniciativas que le corresponden, igual que los demás las estamos desarrollando en este momento, pero no es un tema en el cual queramos buscar la confrontación, así lo dijimos en el Pleno y seguimos en ese planteamiento.

En cualquier caso, señor presidente, a mí me sigue pareciendo tras escuchar la intervención del secretario general que ustedes planean por encima del problema. Me va a permitir —sin ningún intento de hacer un planteamiento excesivamente crítico— que podamos aterrizar más en el fondo o, por lo menos, en cómo lo vemos nosotros dentro de esa voluntad clara de acuerdo, en la Cámara y fuera de ella, que es necesario para abordar un problema que no se resolverá ni con una campaña ni con un mes ni con un año; es mucho más largo y necesita una atención permanente en el tiempo para poder ser resuelto.

Voy a intentar ser didáctico para ver si me explico bien cuando digo cuál es el problema. En el Pleno decíamos y vuelvo a insistir ahora en ello —y lo ha dicho usted— que hay un instrumento importante para resolverlo. Usted, como quien no lo dice, dice que es poco tiempo, que se podía haber hecho antes. Por supuesto, ¡ojalá se hubiera hecho antes!, pero lo tenemos desde cuando lo tenemos. Ustedes son prácticamente el primer Gobierno que pueden utilizar ese mecanismo; prácticamente, la ley empezó a aplicarse desde mediados del año 96, y entendemos los problemas de una ley nueva. En una comparecencia del director general de la Inspección de Trabajo nos dijo aquí que nos encontrábamos con una ley nueva y había que empezar a desarrollar el conocimiento de la misma para que pudiera aplicarse. Fíjese dónde quiero llegar. Nosotros creemos que es un problema de gestión, de responsabilidad de la gestión que tienen que asumir ustedes. ¿En qué sentido? Me hablaba también de que los inspectores de Trabajo hacen más actas —lo dijo aquí el director general—, pero ¿se ha preocupado usted de saber qué actas hacen? Es responsabilidad del director general y posible-

mente usted no tenga por qué contestarme a esa pregunta, pero lo que quiero decir es ¿hacen más actas? Sí. ¿Porque hay más accidentes y van a todos y porque cuando inician una campaña y una actividad van dirigidos hacia un objetivo? Yo le aseguro que no, pregúntelo usted. ¿Hacen más actas? Sí, pero no van dirigidos a un objetivo concreto, donde esté el problema específico. Son ejemplos que quiero poner para entrar en lo que yo creo que es clave, gestionar una política de salud laboral que intente mejorar la situación.

Ustedes siguen sin aterrizar cuando empiezan a plantear una nebulosa, difuminan las causas del problema y en mi opinión, a veces, no llegan al fondo del mismo. Voy a entrar en ese debate que tanto le gusta a usted, el de la temporalidad, y lo digo para apuntar también datos al respecto. Sobre el debate de la temporalidad y la siniestralidad, que, por supuesto, en cuanto causa, se puede utilizar sin ningún tipo de dudas y es un debate interesante, ¿cómo me explicaría usted, por ejemplo, que desde el año 1990 hasta el año 1993 disminuyan las tasas de incidencia de accidentes? Ésos fueron años de aumento de temporalidad y, sin embargo, en el primer año que más se modifica el Estatuto de los Trabajadores, que desaparece la causa, que desaparece la temporalidad como fomento del empleo, empieza a crecer, desde 1993, no desde que están ustedes, desde que nosotros gobernábamos también —lo digo para que no se malinterprete por dónde quiero ir o a dónde quiero llegar con ese tipo de análisis—. Usted dice que los datos son los que son. A mí me parece, sin embargo, aun estando de acuerdo con usted, en que es bueno que no haya trabajo precario, que no haya trabajo temporal —entre comillas, y digo entre comillas porque vamos a analizar más el problema de fondo, porque si no lo hacemos, igual no encontramos las razones para resolverlo—, que es verdad que la temporalidad como causa fundamental se da en los contratos de construcción —y usted lo sabe— y la construcción va a ser temporal por definición. En nuestro sistema existe la renovación de contratos temporales y si analizara usted otros datos y los pusiera todos juntos, empezariamos a ver esa situación. Los accidentes en la construcción representan el 20 por ciento aproximadamente de los que estamos hablando en estos momentos, de los accidentes con baja. Si son el 20 por ciento y la mayor parte de los contratos de la construcción son para obra o servicio, exceptuando los de personal fijo y el resto del personal administrativo, donde no es así, nos encontramos con que el análisis sobre el contrato de obra, que va a seguir existiendo, nos llevaría a una situación de desánimo, porque si su análisis o a lo que induce fuera cierto, yo le diría: cojamos a todos los contratados temporales y preparémosles para que vayan a trabajar de una forma adecuada. Podríamos ponernos un objetivo y eso sería gestionar como consecuencia de una causa que analizamos.

Lo que le vengo a plantear es que la multicausalidad ya sabemos que existe, esto es ya más antiguo que Marx, y en este caso también. En todo contrato temporal en la multicausalidad incide la formación, pero no sólo en los temporales, en los de la construcción y en los fijos también, por-

que si analizamos más datos, veremos que hay un problema que sí que se plantea, y usted sabe que cuando se analizan las causas de accidentes, porque se lo han informado sus técnicos, le están diciendo claramente que normalmente todos los accidentes ocurren o porque no hay plan de prevención o porque, incluso existiendo, se incumple. Es decir, inciden más datos y no intento decir que me preocupa el tema de la temporalidad desde el punto de vista de la siniestralidad. Si estuviera determinada exactamente la causa, entremos en ella, formemos a los temporales y olvidémonos de lo demás, porque así avanzaríamos mucho más. ¿Dónde quiero llevar el problema? Lo quiero llevar al análisis de fondo, a que entendemos que quizás el Gobierno tiene que plantearse el tema de la gestión como un tema de enorme importancia. Nosotros, desde ese punto de vista, decimos —y usted, como quien no lo dice, también lo dice— que todas las comunidades autónomas tienen competencias, es verdad, pero ustedes tienen la responsabilidad fundamental, como Gobierno, de impulsar un proceso cuando se produce una situación de siniestralidad peor y sí que tienen la capacidad de dirigirlo, porque tienen los instrumentos legales para hacerlo y lo deben hacer. Creemos que habría que entrar a analizar este tipo de problemas desde esa perspectiva. En todo lo que dice usted estamos de acuerdo, cómo no vamos a estarlo si la Ley de prevención de riesgos laborales, que es muy didáctica, describe todo ese tipo de situaciones. Es casi imposible decir algo que no diga la ley; por supuesto, normas específicas técnicas y todas estas cuestiones son problemas que están allí y en los que hay que avanzar, pero, en cualquier caso, lo que pretendo decir es que se trata de un problema, porque si no no sé cómo vamos a llevar al ánimo de la gente y al ánimo de los trabajadores que se puede resolver. Yo creo que hay que dejar bien clara la conciencia, y en esto ustedes son muy voluntariosos y animan mucho, de que se puede resolver. Eso es verdad, porque ustedes se han encontrado en la contradicción en los últimos meses de que un día hacen una rueda de prensa para decir que la situación va tan bien en el tema del empleo, sobre todo con el paro registrado, porque ustedes utilizan los datos absolutos o relativos: encuesta de población activa o encuesta de paro registrado, según el momento. Ustedes han hecho este verano dos tipos de rueda de prensa, una para decir que han mejorado mucho los contratos indefinidos y otra para reconocer que la siniestralidad también. Fíjese usted las contradicciones que se producen, cuando el análisis del problema que usted generaba al principio era el de la temporalidad. Ya digo que es un matiz para intentar llegar a lo que yo creo que es necesario, al fondo del problema, para saber que se trata de un problema de difícil solución, que exigirá mucho tiempo, pero sobre el que hay que generar la confianza en el conjunto de los trabajadores y también de los empresarios en que se puede resolver o se puede mejorar.

No voy a reproducir el debate, vamos a continuarlo sin ningún tipo de dudas, no sé si la semana que viene o la siguiente como consecuencia del debate de moción. Ustedes tienen mucho trabajo para ponerse de acuerdo con sindicatos y empresarios, para darnos a conocer también al resto

de los grupos cuál es la situación al respecto y yo deseo que tengan éxito en esa labor. Tendrán todo nuestro apoyo en este tema y deduzco de su propia intervención que en muchos aspectos de la moción que nosotros hemos presentado parece que pueden compartir ustedes el mismo criterio.

El señor **PRESIDENTE**: Para responder a las intervenciones, tiene la palabra el señor Pimentel.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO** (Pimentel Siles): Quiero agradecer a todos los portavoces de los distintos grupos no sólo el tono, sino la certeza que transmiten sobre una preocupación compartida y una prioridad de actuaciones. No estamos tratando un tema en que la confrontación puramente política sea beneficiosa; por el contrario, yo creo que la crítica razonable siempre enriquece y sobre todo el ánimo compartido de buscar soluciones. Voy a concretar algunos puntos, aunque al final haré una reflexión global.

Al portavoz del Grupo Parlamentario Popular le agradezco el apoyo que da a una política que no ha sido triunfalista en ningún caso. Se podrá decir más alto pero no con más claridad que la siniestralidad no va bien, que tenemos un problema enorme. No hay ningún tipo de contradicción en nuestras comparecencias públicas. Un secretario general de Empleo debe hablar, lógicamente, de los datos Inem, no están, dentro de mis competencias, como ustedes saben perfectamente, los datos EPA; por tanto, humildemente, me limito a trasladar a la opinión pública unos datos Inem que afortunadamente para la sociedad y para todos van bien. No he entendido bien esa relación, intentaré desglosarla poco a poco, de la buena marcha de los datos de empleo-Inem con siniestralidad y sin ella. Estamos diciendo que tenemos un problema enorme como sociedad y que el Gobierno asume la parte de responsabilidad que le corresponde y, en este sentido, agradezco las palabras del portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el sentido de que, aun pareciéndole insuficiente, estamos haciendo todo lo que podemos y entendemos que hay que hacer.

El portavoz del Grupo Parlamentario Popular formulaba dos preguntas concretas. Efectivamente tenemos que desarrollar dos aspectos. Por un lado, está la fundación en la que participarán empresarios y sindicatos. Es una fundación que se va a financiar con los excedentes de las mutuas. Ahora empezamos a negociar en la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo para que tenga también participación las comunidades autónomas y creo que en unos meses podrá ver la luz esta fundación que tiene una importancia nuclear en cuanto a las tareas de divulgación, formación y concienciación.

Por otro lado, consideramos extraordinariamente positivo, porque siempre SS. SS. —y lo veo razonable— pretenden que se incremente más la actuación de la Inspección de Trabajo —ahora me referiré a ello—, potenciar más la capacidad sancionadora o coercitiva del Estado, pero también es importante el estímulo en positivo. En este sentido la ley nos abre una posibilidad de bonificar o dis-

criminar en positivo a las empresas que cumplen y tienen buen éxito en su tarea de prevención de riesgos laborales. Creo que deberíamos desarrollar este aspecto de manera que al igual que en las pólizas de seguros una empresa que cuenta con unas instalaciones antiincendios adecuadas, tiene una prima menor en este riesgo, por ejemplo, también las empresas que hayan tenido unas tareas preventivas adecuadas y unos buenos índices de tasa de siniestralidad puedan tener unas bonificaciones en las cuotas por accidentes de trabajo. Estos dos temas están pendientes de desarrollo y lo haremos en breve.

Tengo mucha confianza en la campaña de divulgación porque afecta a todos y mientras más conscientes seamos del problema, mejor. Además, SS. SS. saben —y en este sentido enlace con la respuesta al portavoz de Izquierda Unida— que el Gobierno no es optimista, ni mucho menos tiene un optimismo ilusorio. El Gobierno ha dicho que tenemos un problema y que estamos haciendo cosas, pero queremos transmitir —y sí lanzamos ese rayo de esperanza que a S. S. le alarma, y querría que lo compartiera— que es posible solucionarlo. No estamos ante un problema fatal que no tenga solución; la tiene. Si usted analiza las causas de los accidentes, se encontrará que la mayoría de ellos pueden ser evitados perfectamente: son caídas al mismo o a distinto nivel, son por falta de señalización, son por sobreesfuerzos, por no respetar unas normas, son realmente causas que, con una cultura adecuada y una tarea de formación, se podrían haber evitado. No podemos caer en que da la sensación de que éste es un mal endémico, cuando realmente creo que si vamos haciendo las cosas bien entre todos, al final, desgraciadamente, habrá siempre un número de accidentes de trabajo con el que tendremos que acostumbrarnos a convivir, pero debe ser un número muy inferior al que tenemos. Por tanto, sí seguimos siendo optimistas en cuanto a las posibilidades de mejora que tenemos. Cuando los grupos de la oposición nos critican por el triunfalismo en materia de empleo y se nos dice que vendemos continuamente en materia de empleo, deben reconocer que en materia de siniestralidad estamos actuando con una modestia ejemplar, y no debo ser yo quien ponga tal epíteto, pero creo que es una modestia adecuada porque estamos reconociendo con la crudeza de los datos la evolución negativa e insatisfactoria que tenemos en esta materia. Por tanto, vamos a continuar en la tarea para que la sociedad pueda vislumbrar esa esperanza y esa posibilidad de mejora en esta materia, si aplicamos, por supuesto, las políticas adecuadas.

Respecto al proyecto de ley ordenadora de Inspección de Trabajo, no puedo coincidir con su señoría. Yo creo que queda francamente mejorada, más adaptada al modelo constitucional, va a incentivar más la tarea de estos magníficos profesionales que componen la Inspección de Trabajo y, por tanto, sí tengo confianza en la repercusión positiva de esta modificación.

Comparto con el portavoz de Izquierda Unida la importancia que da a la Inspección, que es nuclear, pero no debemos hacer recaer toda la responsabilidad únicamente en la potestad sancionadora de los inspectores. El problema es mucho más complejo. El Estado, por supuesto, debe ha-

cer que se cumpla la ley, habrá que reforzarla, sabe S. S. que estamos ahora con la Lisos, se están intensificando las actuaciones de la Inspección en cantidad y calidad —posteriormente responderé a un comentario del portavoz socialista—, pero el problema es mucho más amplio y efectivamente es un mimbres más, a lo mejor es la más importante; por eso cuando usted dice que nosotros hablamos de formación y divulgación como de algo etéreo, no lo es porque cuando se trata de transmitir una cultura de la prevención hay que hablar de formación, de divulgación y de concienciación. No es algo etéreo, es algo de suma importancia y necesario.

No cabe duda que en el mundo de las relaciones laborales todo está ligado y usted plantea un debate —que después ha continuado el portavoz socialista— sobre la estabilidad, precariedad o temporalidad en el empleo. Yo creo que tiene alguna relación y que en este país va a haber un determinado porcentaje, que debe ser necesario, de contratación temporal en actividades que netamente son temporales. Se ha puesto el ejemplo de la construcción, pero podríamos hablar también de la hostelería, en la actividad que corresponda, por ejemplo, a la campaña turística de verano, que está ahí, y por ello debemos tener fórmulas flexibles para atender esa necesidad. Le puedo decir que ante esa insinuación respecto a si los anuncios del ministro pueden responder a una insatisfacción de la evolución, nosotros estamos satisfechos de la evolución que lleva el crecimiento de la estabilidad en el empleo. Sabe S. S. que estamos triplicando en números absolutos y en porcentaje esta marcha y, por tanto, estamos satisfechos. Ese anuncio del ministro únicamente se refiere a la posibilidad de facultar al Gobierno para que en una hipotética evolución de la marcha de los temporales y una posible evolución del diálogo entre empresarios y sindicatos, se pueda aplicar un incremento moderado de la cotización por desempleo a los temporales. Fíjese S. S. que en el propio acuerdo ya queda previsto que en la reunión de la mesa en el mes de noviembre los agentes sociales determinarán si se toma este tipo de medidas. El ministro anuncia la posibilidad de que el Gobierno se vea facultado para, en caso de esa hipotética evolución, tener los instrumentos adecuados. Por tanto, hay una profunda coherencia en las palabras del ministro, no tan sólo con una política que ha llevado este Ejecutivo hasta el momento, sino con el espíritu y la letra de los acuerdos con los agentes sociales. Por supuesto, en este caso nos sentimos satisfechos, sin triunfalismos y sin optimismo desmesurado, con la marcha de la estabilidad en el empleo, sabiendo que queda mucho por hacer, pero también entendiendo que tendrá repercusiones positivas en el empleo y, por tanto, nada de globo sonda del ministro sino íntima coherencia con la línea del Gobierno y con la letra y el espíritu del acuerdo.

Al portavoz socialista le querría hacer tres matizaciones. Por el tono general de su intervención compruebo el deseo del Grupo Parlamentario Socialista en colaborar también desde la Cámara para solucionar este problema y lo agradezco sinceramente. Me ha preguntado por las actas y qué tipo de actas se levantan. Es evidente que se están haciendo más actas, es un dato cuantitativo, pero todos

coincidimos en que no se trata de eso. Se trata de ver cuál es la actuación. Sí le puedo decir, para su tranquilidad, que entre las prioridades de la Inspección de Trabajo está precisamente el fomento de la prevención. Por tanto, son actas del inspector cuando va a una empresa. El inspector cuando va a una empresa, entre las tareas que tiene, está la de comprobar si se están aplicando las diversas medidas preventivas. Por tanto, son actas con una intencionalidad muy acusada hacia el fomento del instrumento de la prevención. No sólo estamos hablando de más actas, sino, permítame que se lo diga, de mejores actas con el objeto de la prevención de riesgos laborales.

Ha hecho usted una digresión amplia acerca de la temporalidad, en cuanto a si es la responsable única. En cualquier caso, podemos compartir en parte ese argumento, pero ello daría lugar a otro tipo de debate. No podemos decir que la única causa de los accidentes de trabajo sea la temporalidad de los contratos, no seríamos justos si lo dijéramos. Es verdad que el dato objetivo es que hay un porcentaje mayor de accidentes de trabajo entre los temporales indefinidos, pero todos éstos son datos que tendremos que ir casando y desarrollando. Tendremos que buscar —viéndolo en positivo, desde luego— fórmulas para que de los diversos instrumentos de formación que vamos a poner a disposición de la empresa se puedan beneficiar también los trabajadores temporales. Es mucho más fácil formar a plantillas indefinidas, porque los tenemos en todo momento y se pueden programar mejor estos cursos de formación, que formar a personal temporal que va y viene. No cabe duda de que tenemos que intensificar la atención a estos trabajadores, dado que la propia actividad temporal seguirá requiriendo el uso de los contratos temporales.

Por último, usted habla de esa contradicción, aparente porque no es real, entre empleo y siniestralidad, en las ruedas de prensa que celebramos. En ellas estamos diciendo —y permítame que sea muy sucinto— que el empleo va bien, porque es que va bien, y que la siniestralidad va mal, porque es que va mal; es decir, no tienen por qué ir casados, ojalá pudiéramos decir —y estoy seguro que a usted le gustaría— que el empleo va bien y que la siniestralidad va bien. Pero este Gobierno es realista y no pretende ponerse flores donde no hay motivo. En todo caso, durante el debate de la moción y en otras comparecencias tendremos más ocasiones de irle informando.

El portavoz del Grupo Vasco —que no se encuentra presente en estos momentos— preguntaba sobre cuáles eran las relaciones con las organizaciones sociales. Creo que han sido muy intensas. Comprendo que la dificultad de la negociación de la ley se vuelve a reproducir en la negociación de los reglamentos, porque no siempre son compartidas las posturas de trabajadores y empresarios, pero hemos llegado a un razonable acuerdo básico sobre esta normativa, lo que muchas veces parecía muy difícil. Por tanto, las podría catalogar o definir como unas buenas relaciones y en este caso, avalado también por el magnífico espíritu y voluntad de los distintos grupos, podemos decir, sin ánimo de grandilocuencia, que estamos todos juntos para luchar contra este grave problema.

— **AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO (INEM) EN EL EJERCICIO 1996, ASÍ COMO DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS QUE SE GESTIONAN POR DICHO INSTITUTO, PREVIA INFORMACIÓN DOCUMENTAL A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN. A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 213/000268.)**

— **PROCEDIMIENTO SEGUIDO POR EL GOBIERNO EN EL ACUERDO FIRMADO CON LA GENERALIDAD DE CATALUÑA, POR EL QUE SE TRANSFIERE LA GESTIÓN DE DETERMINADAS ÁREAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SPE). A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 212/000727.)**

El señor **PRESIDENTE**: Concluida la comparecencia solicitada por el Grupo Popular, pasamos a la solicitada por el Grupo Socialista relativa al avance de la liquidación de los presupuestos del Instituto Nacional de Empleo (Inem) en el ejercicio 1996, así como de los distintos programas que se gestionan por dicho Instituto, previa información documental a los miembros de la Comisión.

También vamos a celebrar simultáneamente la comparecencia solicitada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya relativa al procedimiento seguido por el Gobierno en el acuerdo firmado con la Generalidad de Cataluña por la que se transfiere la gestión de determinadas áreas del Servicio Público de Empleo, SPE. **(El señor Gimeno Marín pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARÍN**: Gracias, señor presidente, es para una cuestión de orden.

La comparecencia que pidió el Grupo Socialista, si mal no recuerdo, decía en su texto específico que se pedía una información previa para así poder celebrar este debate. Me gustaría saber si por la Secretaría General, o por el Gobierno a través del ministerio, o por los cauces correspondientes, se ha remitido a la Cámara alguna información antes de la celebración de este debate, aparte de la información que supongo que nos facilitará el señor secretario general.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gimeno, como presidente de la Comisión, quiero confirmarle que no se ha recibido ningún documento relativo a este punto.

El señor Pimentel tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO** (Pimentel Siles): En primer lugar, quiero decirles que supongo que dicha información habrá salido del ministerio y no sé exactamente cuáles son los motivos por los que no está a disposición de sus señorías. Lo lamento sincera-

mente porque me consta que la información ha salido. Comprobaré por qué no está a su disposición, lo que sería importante no sólo para ustedes, sino también para mí, porque podríamos tener un debate más fecundo en esta materia.

Iniciando este debate por la parte más política, querría hablar, en primer lugar de la transferencia del Inem a la Generalitat de Cataluña, para a continuación orientar el debate hacia la ejecución presupuestaria. Como ustedes saben, hubo un acuerdo de investidura y gobernabilidad suscrito por dos partidos —Popular y de Convergència i Unió—, uno de cuyos aspectos contemplaba la transferencia de determinadas políticas y actuaciones del Instituto Nacional de Empleo. El Partido Popular, dentro de ese acercamiento al principio de subsidiariedad en la Administración pública, siempre ha tenido el deseo de aproximar las diversas políticas a los ciudadanos. Además tenía el convencimiento de que hay que acercar las políticas de empleo a los territorios porque se consigue una mayor eficacia en la aplicación, y contaba con un marco adecuado para este tipo de transferencias. Asimismo, como usted sabe, nuestra Constitución de 1978 establecía ya un marco competencial que reservaba al Estado, ineludiblemente, la facultad exclusiva en materia de legislación laboral, pero que permite que las comunidades autónomas asuman las funciones de ejecución de la normativa laboral en sus respectivos territorios. Sobre esta base constitucional, los diversos estatutos de las comunidades autónomas, en concreto, el Estatuto de Autonomía de Cataluña, aprobado por la Ley orgánica 4/1979, determinó que correspondía a la Generalitat asumir dichas facultades de ejecución en materia laboral.

Por tanto, el Partido Popular en este acuerdo de gobernabilidad e investidura recogía una doble circunstancia: por una parte, un mandato constitucional que otorga esa competencia de gestión de las políticas activas a las comunidades autónomas y, por otra, un convencimiento político de la necesidad o de la mejora que supone el principio de subsidiariedad en tareas de gobierno y la necesidad y la bondad de acercar las políticas de empleo al territorio. Por tanto, teníamos voluntad política y marco jurídico adecuado.

También, como usted sabe, existe un principio constitucional que debe garantizar un mercado único en cuestión laboral en todo el Estado, así como el cumplimiento de los principios de solidaridad y de apoyo a los más necesitados. Esta transferencia era la tercera para que teníamos que tener en cuenta para garantizar este principio constitucional de primera entidad.

Además, esta transferencia ha coincidido con unos momentos importantes. Usted sabe que el Inem, el gran instituto de política de empleo que ha tenido este país, que ha prestado importantes servicios, sin ningún género de dudas, a la configuración de las políticas de empleo y de los pagos de prestaciones por desempleo, tenía que ser ya redefinido porque aunque en la realidad se había roto el monopolio de la intermediación, todavía continuaba teniendo una sensación de monopolio aparente, que no coincide con la realidad legal, derivada de la realidad constitucional, por

la que ya se habían empezado a transferir algunas políticas activas. Les recuerdo que había cinco comunidades autónomas que tenían transferida la formación profesional ocupacional, otras no la tenían, y algunas otras gestionaban ya programas de autónomos, de autoempleo, de política social. Es decir, que había una auténtica jungla de transferencias, parciales, selectivas, a unas comunidades sí y a otras no, sin que hubiera ningún tipo de orden ni concierto.

Lógicamente, era ya el momento de abrir un debate, que se ha iniciado con los agentes sociales. Desde aquí hago el ofrecimiento para que este debate se celebre con los diversos grupos porque va a configurar el futuro servicio público de empleo. Es política de Estado el futuro servicio público de empleo y voy a requerir ese debate compartido, tenemos un acuerdo básico, en línea muy básica también —permítame la redundancia— de este futuro servicio público de empleo, y conjuntamente a este momento surgió el debate de la transferencia a la comunidad autónoma.

Hemos respetado el mandato de la Constitución, hemos respetado —como no podía ser de otra forma— un acuerdo que se había alcanzado entre el Partido Popular y el de Convergència i Unió, llevamos a cabo el programa de gobierno que tenía el Partido Popular en cuanto al principio de subsidiariedad y acercamiento de las diversas políticas a los ciudadanos y además hemos adelantado algunas de las acciones, de las políticas previstas en el nuevo servicio público de empleo. Estamos ante una transferencia que, aunque todavía tiene algunos elementos transitorios, va a beneficiar a los ciudadanos de Cataluña en este caso, y va a ser el modelo que aplicaremos posteriormente en otras comunidades autónomas. Hablamos ahora de Cataluña, pero usted sabe que también se ha producido y tendrá vigor el mismo día en la Comunidad Autónoma de Galicia, para la que se contempla exactamente el mismo modelo, que respeta la Constitución, el mandato de unos grupos políticos y además los pilares del nuevo servicio público de empleo. Así pues, hoy son Cataluña, Galicia, pero la lógica hará que continuemos con las comunidades autónomas del artículo 151 y las asociadas. Por tanto, tendremos que empezar ya la negociación con Andalucía; con el Gobierno vasco hay alguna dificultad, dado que los responsables políticos también nos piden la transferencia de la cuota de FP y nosotros entendemos que son dos temas absolutamente distintos. Al igual que hay un beneficio evidente para los ciudadanos en cuanto a la transferencia de la gestión de las políticas activas, entendemos que romper el principio de la cuota única en FP sí tendría consecuencias muy negativas, no sólo para el conjunto, el concepto de caja única, sino incluso para los propios ciudadanos y ciudadanas vascos. ¿Por qué? Porque en el sistema de protección social, en el sistema de solidaridad, existe la ley de grandes números. No cabe duda de que cuando la garantía, la certeza, la seguridad que se tiene en el futuro, la base que garantiza los recursos financieros, es más amplia, se está menos expuesto a evoluciones positivas o negativas que cuando afectan con más intensidad a zonas concretas, por tanto a menor universo.

En este sentido, le anticipo que, aunque no sea el motivo de esta comparecencia, independiente de esas dificultades puntuales con los responsables vascos, que esperamos solventar para continuar este proceso de transferencias, el mismo modelo por el que se ha optado en Cataluña va a ser el que se va a ir llevando a cabo con las distintas comunidades autónomas.

Le quiero explicar el procedimiento que hemos seguido en las negociaciones entre el Ministerio de Trabajo y la Generalitat. Comenzaron el 2 de julio de 1996, por tanto, hemos estado un año, mucho tiempo, negociando y trabajando en estas transferencias porque teníamos el deseo de que saliera lo mejor posible. El texto que se tomó como base, como usted sabe, es el acuerdo de investidura que, muy resumidamente, nos daba varios mandatos. Primero, le digo lo que decía el acuerdo y, después, lo que hemos hecho del acuerdo porque creo que este contraste es importante.

Nos decía el acuerdo que correspondería a la Generalitat la intermediación en el mercado de trabajo, con inclusión de la totalidad de los servicios de colocación del Instituto Nacional de Empleo, oficinas de empleo, registros y autorización de la agencia de colocación en Cataluña. Acordamos también la transferencia de la gestión de las políticas activas de empleo, que comprende los programas de escuelas-taller y casas de oficio, los servicios de cualificación y orientación profesional, los servicios integrados para el empleo, las iniciativas locales de empleo y agentes de desarrollo local, las medidas de apoyo a las iniciativas empresariales y planes de ocupación.

Estos traspasos deberían quedar enmarcados no sólo en el ámbito de un régimen jurídico único sino también en la organización de un servicio que garantizase un sistema coordinado e integrado de la gestión en el conjunto del territorio, con la necesaria adecuación al servicio europeo de empleo. La intermediación, que será gestionada desde Cataluña, debe quedar integrada en una intermediación nacional, aunque ellos gestionen, para poder garantizar también la libertad y la igualdad de oportunidades para todos los trabajadores de España. Un trabajador de Murcia, de Andalucía o de Vigo debe saber si hay alguna oportunidad de empleo en Cataluña o un trabajador de Cataluña debe conocer si hay algunas posibilidades de empleo en el resto del país. Así quedó expresado y era el mandato que teníamos.

En cuanto al ámbito de la formación profesional, como usted sabe, Cataluña ya tenía las competencias en formación profesional ocupacional. Se concretaron los traspasos de dos centros del Instituto de Formación, del Instituto Nacional de Empleo, el de San Feliú de Llobregat y el de Hospitalet de Llobregat, sin perjuicio de que siguieran desarrollando sus funciones a nivel estatal.

¿Qué se ha hecho de estos contenidos? Se ha eliminado una referencia expresa a la participación de Cataluña en el Consejo General de Formación Profesional, dado que todas las comunidades autónomas tienen representación en él, según la nueva ley que ha regulado el Consejo General de Formación Profesional. Por tanto, ya estaba cumplido ese punto del acuerdo en la propia Ley. Creo que ha sido

una aportación muy válida la que arroja esta ley en la configuración de los órganos que van a desarrollar algo tan importante como la formación profesional. La participación de Cataluña en las funciones de la unidad administradora del Fondo Social Europeo se articulará a través de la conferencia sectorial de asuntos laborales; así ha quedado recogida a satisfacción de ambas partes.

Por tanto, una vez salvados estos dos puntos, las negociaciones se circunscribieron a las políticas de empleo desarrolladas hasta ahora por el Inem que he enumerado anteriormente. Hubo algunas diferencias, que además fueron públicas, en cuanto al concepto de qué son políticas de empleo. El Gobierno siempre entendió —y en el acuerdo quedaba claramente recogido— que se trataba de las políticas activas de empleo, dado que las políticas pasivas, el pago de prestaciones y subsidios —ya hay sentencia del Constitucional que lo avala— entra dentro del ámbito de la Seguridad Social, por lo que responde a un principio de caja única.

Ha sido un modelo final, dado que teníamos sobre la mesa una realidad: por una parte, era conveniente y oportuna la transferencia de las políticas activas de empleo y, por otra, era oportuna y conveniente la competencia estatal en las políticas pasivas de desempleo. Tenemos que pensar ahora en el ciudadano. Se nos abrían varias posibilidades, separar oficinas, es decir que la Generalitat o el correspondiente Gobierno autónomo tuviera una oficina de políticas activas y el futuro servicio público de empleo mantuviera otra distinta de políticas pasivas, o si era más razonable, para evitar al ciudadano este ir y venir de una oficina a otra, integrarlas en un mismo recinto físico con un identificativo del servicio español de empleo y de cada servicio autonómico de empleo, donde convivieran los trabajadores de una y otra institución, para que pudieran estar coordinados y beneficiar al ciudadano. De forma transitoria —y digo transitoria porque es el modelo por el que hemos optado hasta ahora—, se ha optado por mantener esa convivencia en el mismo recinto físico, con un identificativo del servicio público de empleo y del servicio autonómico de empleo, y estaremos abiertos hasta ver su evolución. Con esto, creo que cumplimos esa demanda de los ciudadanos de facilitar su gestión al máximo: facilitamos la relación entre políticas activas y pasivas y estamos cumpliendo ese mandato que teníamos de acercar las políticas de empleo al territorio.

Este sistema de convivencia tiene algunas dificultades. A pesar de que tenemos un convenio firmado con la Generalitat donde se especifican funciones, responsabilidades, titularidad, es decir que tiene cierta complejidad, para evitar los posibles desajustes que se produzcan, hemos creado una comisión paritaria de coordinación y seguimiento, constituida por tres representantes de la Administración del Estado y otros tres de la comunidad autónoma. El texto definitivo, que incluía los contenidos señalados, fue ultimado en la reunión de la ponencia técnica del acuerdo de traspasos, con fecha 30 de octubre de 1996. A partir del período transcurrido de octubre de 1996 a junio de 1997, se han determinado los bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan y que posteriormente pasarían a

constituir la relación número 2 del Real Decreto 1.050/1997, de 27 de junio, que aprobó las transferencias. Igualmente, durante este período se han especificado los medios personales que serían objeto de traspaso, así como los puestos de trabajo que, encontrándose vacantes, serían traspasados y cuyas relaciones constituyen los números 3 y 4 del mencionado real decreto.

Otro aspecto que se ha cuantificado posteriormente —y perdonen que sea exhaustivo, pero es para que comprendan la cantidad de matices que incluye una transferencia de esta índole— es la valoración de las cargas financieras correspondientes a las funciones y servicios que se traspasan, que se incluyen como relación número 5 del real decreto.

Sobre la base de todo lo señalado, la Comisión Mixta de Transferencias, prevista en la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Cataluña, adoptó el acuerdo sobre el referido traspaso en el Pleno del 3 de junio de 1997. Dicho acuerdo fue trasladado al ordenamiento jurídico a través del anteriormente mencionado Real Decreto 1.050/1997. Su efectividad se producirá el 1 de enero de 1998.

También les informo de que prácticamente tenemos ultimado el convenio de colaboración entre la Generalitat y el Inem, en el que hemos trabajado de forma muy intensa, para la coordinación de la gestión del empleo y de las prestaciones por desempleo; es el caso de cómo ordenar esa aventura de la convivencia en la que vamos a iniciar el nuevo servicio público de empleo. El texto, consensuado entre ambas partes, tiene por finalidad reordenar la gestión territorial de la gestión por desempleo en Cataluña tras la publicación del real decreto, al objeto de garantizar la adecuada coordinación de la gestión del empleo y de la formación ocupacional con la protección por desempleo, y de procurar una organización eficaz que permita la mejor atención a los desempleados. Espero poder firmar este convenio, que prácticamente está ultimado —nos quedan algunos aspectos de los equipos informáticos y sobre todo del mantenimiento del *software*, porque debe ser un *software* que permita la integración, a lo largo del presente mes de octubre.

En cuanto a la segunda petición de comparecencia, relativa a la liquidación del presupuesto de 1996 del Instituto Nacional de Empleo y que ha sido agrupada por el presidente de la Comisión en este grupo, quiero reiterar mis disculpas porque no haya podido disponer S. S. de la documentación que había solicitado, como era su derecho y como me hubiera gustado que hubiera sido posible.

Quiero recordarle que los presupuestos de 1996, como usted bien sabe, son prórroga de los de 1995, dado que las Cortes no aprobaron el nuevo presupuesto para 1996. Por lo tanto, el Gobierno ha tenido que abordar una serie de medidas sobre un presupuesto del año anterior y una serie de no disponibilidades, cambio muy importante, algunas de ellas hechas por el Gobierno anterior y otras realizadas por el Gobierno actual.

La no disponibilidad global del Inem —me refiero a ello en conjunto porque sería largo especificarlo por aplicaciones presupuestarias y fecha— fue muy elevada, dado

que estamos hablando de 404.000 millones de pesetas para el año 1996.

Para desglosar la ejecución del presupuesto me voy a referir tanto a la previsión como a la no disponibilidad y como a la liquidación final, para así abordar la información desde el punto de vista más global y exhaustivo posible. Las previsiones de ingresos para 1996 importaban inicialmente la suma de dos billones 389.152 millones de pesetas. La previsión final se fijó, una vez descontada la no disponibilidad de los 404.000 millones de pesetas, en un billón 984.000 millones de pesetas. Esta cuantía era presupuestariamente el crédito disponible, dado que no podíamos usar la no disponibilidad. Es muy importante este matiz porque posteriores cuadros de ejecución presupuestaria no darían los mismos porcentajes de ejecución si se refieren al presupuesto inicial (es decir, los dos billones 389.152 millones de pesetas) o si se refieren al presupuesto ajustado por la no disponibilidad (es decir, un billón 984.000 millones de pesetas). En todo caso y en pura técnica presupuestaria, el Gobierno siempre debe aplicar los porcentajes de ejecución presupuestaria sobre la cuantía de un billón 984.000 millones de pesetas, que es la partida presupuestaria final que está a disposición del Gobierno y del Instituto Nacional de Empleo. De esta cuantía los derechos reconocidos ascendieron a un billón 953.000 millones de pesetas. De ellos se ha ingresado al final del ejercicio un billón 860.000 millones y el resto prácticamente ya está liquidado dentro de los procedimientos habituales. Es decir, que del billón 984.000 millones de pesetas de crédito disponible ha habido derechos reconocidos que ascienden a un billón 953.316 millones de pesetas. Este presupuesto de ingresos se liquida con estos derechos netos de un billón 953.316 millones de pesetas, lo que representa una ejecución del 98,4 por ciento teniendo en cuenta que es sobre la previsión de ingresos teóricos de un billón 984.000 millones de pesetas y no sobre los dos billones 389.152 millones de pesetas, porque tenemos que aplicar siempre la no disponibilidad, y se genera un remanente de 40.163 millones de pesetas al haberse liquidado el presupuesto con unos derechos reconocidos de un billón 953.316 millones de pesetas. El gasto de este remanente es la diferencia entre un billón 953.316 millones de pesetas (obligaciones realmente reconocidas) y un billón 913.000 millones de pesetas (derechos realmente reconocidos).

En cuanto al presupuesto del gasto, que ascendía inicialmente también a dos billones 389.000 millones de pesetas, habría que deducir igualmente la no disponibilidad de los 404.000 millones de pesetas, con lo cual nos quedaría un crédito disponible de un billón 984.000 millones de pesetas, lógicamente también en gasto. De esta cantidad se ha ejecutado un billón 913.000 millones, que representa un 96,4 por ciento del total. Por tanto, en presupuesto ejecutado, no el presupuesto inicial ni siquiera el presupuesto que resta una vez quitada la no disponibilidad, tendríamos en obligaciones reconocidas, un billón 953.000 millones de pesetas; en gastos reconocidos o derechos reconocidos en gasto, un billón 913.000 millones de pesetas, que nos daba los 40.000 millones de remanente y que nos da en gasto una ejecución presupuestaria del 96,4 por ciento.

Perdone que me haya extendido en esta exposición, pero es que hay cuadros que comparan las políticas ejecutadas con el presupuesto inicial y no con el resultante de la no disponibilidad. En mi segunda intervención le puedo ampliar información sobre algún capítulo específico, si así lo desea, dado que sería arduo hacerlo ahora y prefiero centrarme en aquel aspecto o programa en el que S. S. tenga un interés específico.

El señor **PRESIDENTE**: Siguiendo el orden de la exposición o de solicitud de la comparecencia, que es el mismo que ha seguido el compareciente, tiene la palabra el portavoz del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Voy a hablar de las dos cuestiones suscitadas por ambas solicitudes de comparecencia.

Quiero agradecer la exhaustiva información que el secretario general de Empleo nos ha dado respecto a todo el procedimiento, los orígenes, etcétera, de las transferencias del Inem hacia la Comunidad Autónoma de Cataluña y explicar el motivo de nuestra solicitud. Nosotros entendemos que es obligado que se produzca una explicación exhaustiva y una participación en este sentido, aunque no sea más que en el ámbito básico de la información y de la posibilidad de poder discutir y debatir estos temas por parte de quienes representamos la soberanía popular, que somos este Congreso de los Diputados y los distintos grupos.

Nosotros, más allá de estar de acuerdo, que lo estamos, con la transferencia no solamente a Cataluña sino al resto de las comunidades autónomas de la gestión de las políticas activas y de todo lo que significa el servicio público de empleo, hubiéramos deseado que estas transferencias no se produjesen en virtud de acuerdos de gobernabilidad, en cualquier caso coyunturales por muy respetables y legítimos que sean, y no entramos a denunciar ninguna ilegitimidad en este sentido; hubiéramos preferido que, en vez de producirse por acuerdos de gobernabilidad, se hubiesen logrado después de una discusión parlamentaria y de la posibilidad de participar todos en este nuevo modelo de Servicio Público de Empleo finalmente resultante, de forma que no se hubiesen dado las situaciones a las que se ha llegado. Más allá de que el resultado sea óptimo o no, de que se haya realizado con toda exquisitez y con todo respeto a principios constitucionales tales como el de caja única respecto a las prestaciones de políticas pasivas, etcétera, más allá de esto —que en cualquier caso tomamos nota por su información de que así se ha realizado y, por tanto, no tenemos nada que decir en este sentido— hubiéramos deseado que este debate se hubiese celebrado antes de las transferencias, antes de ir desgranándose transferencias de las políticas de empleo y de las que afectan a la estructura de los organismos que las gestionan.

Nosotros seguimos preocupados por cómo se va a recomponer este nuevo modelo y nos gustaría que se explicase ese ofrecimiento a los distintos grupos de diálogo y de discusión sobre cómo se va a articular, cómo se va a realizar eso; ofrecimiento que acaba de realizar el secretario

general de Empleo y que, aunque quizá llegue tarde, más vale tarde que nunca, y podría servir para que todos participemos en que esto se haga de forma respetuosa con los principios de solidaridad y de cohesión interterritorial que corresponde a un único mercado de trabajo y a las responsabilidades del Estado.

En este sentido, nada más hay que alegar. Creo que es importante que por parte de Izquierda Unida se haya suscitado este debate, porque entendemos que se debería de haber realizado de otra forma el procedimiento, lo que para el futuro conviene tener en cuenta y no acudir ya a toro pasado.

Respecto al tema de la ejecución del presupuesto de 1996, quisiéramos que, aparte de la explicación de estas cifras, se nos explicase por qué existen excedentes a la hora de hacer el balance final y por qué va reduciéndose cada vez más la cuantía de las cantidades presupuestadas que efectivamente cubren los derechos reconocidos. ¿Qué explicación da el Gobierno a esto? ¿Por qué, efectivamente, ya para el próximo presupuesto van a seguir reduciéndose las cantidades presupuestadas para el Inem? Esto tiene que tener una explicación que deberá incluirse en la explicación de la ejecución del presupuesto porque afecta, sin duda alguna, a la cobertura de los derechos derivados de las situaciones de contingencias de los trabajadores beneficiarios de las prestaciones pasivas del Inem, más allá de otras eventualidades que también serán concausa de esta reducción del presupuesto habilitado para cubrir todo lo que son los programas del Inem. Nosotros quisiéramos que se dé la explicación de por qué va a ser el cuarto ejercicio presupuestario, posiblemente consecutivo, en el que efectivamente van reduciéndose los presupuestos del Inem, y cómo eso no afecta a los derechos y a las situaciones económicas de las familias de los trabajadores que se ven en la situación de desempleo. Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, interviene don Fernando Gimeno.

El señor **GIMENO MARÍN**: En principio hablaré de la primera intervención del secretario general, y quería dejar unos puntos muy claros. El primero es que en estos momentos todas las comunidades autónomas tienen la misma competencia de ejecución sobre todo este tipo de materias. No era la misma situación antes y, en consecuencia, era imposible que algunas comunidades autónomas tuvieran transferidas competencias de este tipo. La única cosa que era transferible en su momento era la formación ocupacional para las comunidades autónomas que tenían esa posibilidad. Hoy existe una homogeneización del problema, y lo digo para clarificar alguna duda que se podría haber suscitado.

Quiero dejar bien clara la posición de mi grupo. Al empezar un proceso de transferencias como el que se plantea —y estamos de acuerdo con todos los procesos de descentralización que se quieran abordar siempre y cuando se sepa a dónde se va— nosotros tenemos dudas de si existe una posición diáfana de modelo que el Estado tiene en estos momentos sobre el servicio público de empleo. Eso es

lo que nos preocupa, porque si no sabemos a dónde vamos, el peligro que se produce es que se empiece a desmembrar una realidad y que se produzca una situación de un servicio público peor prestado y que garantice peor a los ciudadanos los derechos que tienen. Ése es el problema que nos preocupa respecto a ese tipo de cuestión. Le quiero dejar también claro que el País Vasco no aceptó la transferencia de la competencia en su día porque exigía también la cuota de formación profesional —como usted sabe sin ningún tipo de dudas—, y eso es lo que provocó que no se produjera esa transferencia. Le quiero preguntar en estos momentos simple y claramente: ¿está en condiciones el Gobierno de transferir la cuota de formación profesional a las comunidades autónomas? O si lo prefiere más en concreto: ¿está en condiciones o no de transferir la cuota de formación profesional al País Vasco? Seguimos hablando.

Señor secretario general, usted es responsable políticamente de la gestión de un presupuesto de enorme importancia en este país. Las mismas cifras que ha dado usted nos colocan en un gasto de 1,9 o dos billones, etcétera. Le voy a decir algo que creo que es lamentable que pueda ocurrir. Respecto a la información que facilitan ustedes a esta Cámara, es posible que yo sea un ignorante en este tipo de cuestiones y en este tipo de materias, pero no he conseguido una información sistemática de cómo se liquida el presupuesto del Inem. Tenemos datos de la Intervención General del Estado y de la Seguridad Social. Es cierto —tengo que reconocerlo— que usted ha mantenido el esquema presupuestario original en la red Internet a través de la base de datos del ministerio, es decir, lo que aprobamos en los presupuestos de 1997, pero ni siquiera mes a mes conocemos cuál es la evolución no sólo de 1997 sino tampoco de las situaciones anteriores. Eso no es posible y no se puede admitir en un sistema como el nuestro, pero en el Inem —y tengo que reconocer que a veces la técnica presupuestaria es más opaca de lo que debería ser y poco transparente— se batan todos los récords de falta de transparencia de qué es lo que pasa con su presupuesto.

Hoy usted nos viene a hablar de los presupuestos de 1996 mediante una comparecencia que se le solicitó en abril de este año, y además se le pidió documentación. En abril tenía una lógica la fecha de la liquidación de 1996, pero yo no sé si en estos momentos tiene lógica el debate sobre la liquidación de los presupuestos de 1996, cuando el Gobierno acaba de presentar los presupuestos para el año 1998. No obstante, tengo que adelantarle que en esos presupuestos para 1998 no he podido todavía ver los documentos que se refieren a la liquidación de 1996 y a las previsiones para 1997, que también hacen ustedes o quien sea el responsable en el ministerio de todo este tipo de cuestiones.

Usted insiste. He tenido que acudir a los servicios de esta Cámara a ver si alguna revista, en alguna publicación, en algún documento de esta casa podía enterarme de qué es lo que ha pasado con el Inem o con los presupuestos de los que usted es responsable políticamente. Viene usted aquí, nos hace una descripción de datos y tengo que decirle que sí. No sé si durante el fin de semana facilitaron a los servicios de la Cámara algún otro dato, pero le quiero decir que

es para nota lo que usted ha enviado. Sin ningún tipo de dudas no me he enterado —no sé si los demás grupos lo habrán recibido— por ninguna comunicación formal de la Comisión, que era la que tenía que ser receptora de una comunicación formal del Gobierno a la Cámara. Me he enterado porque me he preocupado de ir a los servicios de la Cámara, y cuando facilite a los demás grupos los datos que me dieron y los vean, le aseguro que es para compadecerles. Ésa es la situación, para la que, señor presidente, pido el amparo de la Mesa de esta Comisión, porque habrá que aprobar algún tipo de norma por la que se conozcan mes a mes los presupuestos de liquidación de un organismo tan importante como es el Inem en estos momentos.

Usted viene aquí, nos facilita una información sorpresa y nos da una avalancha de datos; algunos ya se conocían y otros, lógicamente, usted tiene la capacidad de adelantarnoslos. Supongo que sabrá que usted también viene aquí a discutir políticamente con nosotros. Yo no sé qué percepción tiene usted de la situación. Nos ha soltado aquí una serie de datos, pero no nos ha dicho qué significan, o qué es lo que significan para ustedes, porque para mí sí que significan algo, y es el debate político. A lo mejor está usted esperando que yo lo produzca, pero debería haberlo iniciado usted, al menos por la situación de inferioridad en que coloca a la oposición cuando discutimos sobre este tipo de datos.

De todo lo que voy viendo, llego a una conclusión. Ya sé que en el debate sobre el presupuesto de 1997 empezamos a hablar de si el inicial, de si era el proyecto de presupuestos, de si luego había habido una disminución de presupuesto —por cierto, bastante ajustada a la realidad y a los objetivos económicos que había—, y de acuerdo a esos datos usted presentó el presupuesto de 1997, aunque usted también vivió responsablemente el año 1996. Tan responsablemente lo vivió que hoy me permitiría decirle y asegurarle que en mi opinión lo único que se puede decir de los presupuestos de 1997, según los datos de 1996, es que son falsos. Esos presupuestos no definen ninguna realidad.

Es cierto que estamos debatiendo del año 1996, pero ya debatiremos sobre la presión fiscal, a pesar de que parece que a ustedes no les va discutirlo políticamente. Sin embargo, hoy se debate mucho sobre la presión fiscal en todos los medios de comunicación. Por cierto, que al hablar de los presupuestos del Inem, de sus ingresos y de lo que son las cotizaciones, usted está contribuyendo de una manera fundamental a esa presión fiscal, y no se sabe si con necesidad o sin ella.

Vamos a discutir políticamente de estos temas o de estas cuestiones. Usted quiso justificar ante la opinión pública y ante la Cámara unos presupuestos de ingresos que tenían que ver con las cotizaciones a la Seguridad Social. En este caso eran las cuotas de desempleo y de formación profesional, que ya sabe usted que van al mismo ritmo que las de la Seguridad Social, porque cotizan sobre las mismas bases, como le dije al principio del año. Con ello la Seguridad Social preveía que iba a incrementar los ingresos de cotizaciones el 7 o lo que sea. Luego será el 5 o el 6, porque va a faltar bastante dinero, pues normalmente cuando hablamos de un punto en Seguridad Social —tam-

bién en el INEM— nos estamos refiriendo a cifras preocupantes y serias.

Pues bien, nos encontramos con que en su momento parecía que no aumentaba la presión; digo la presión en la globalidad de lo que significa la evolución de los ingresos. Si la Seguridad Social incrementaba más sus ingresos, lógicamente el Inem tenía que hacerlo igual, por lo menos paralelamente, más o menos, no exactamente, pero sí de una forma paralela. Ustedes en los presupuestos que presentaron prácticamente dijeron que no subía en nada esto. Muy bien. Hemos llegado a la realidad y ya conocemos, por fin, qué es lo que pasó en 1996.

Si lo que dicen en Seguridad Social es cierto, el año 1997 también va a crecer en ingresos, pero va a disminuir de una forma ostensible una parte importante de los gastos, que son las prestaciones de desempleo. A mí me interesa saber cómo están disminuyendo las prestaciones de desempleo, en las dos o las tres partes que existen en estos momentos, fundamentalmente la prestación contributiva y la prestación no contributiva. El Reass me da la sensación de que va más ajustado, pero me interesa discutir con ustedes políticamente cuál es la concepción que tienen de las cotizaciones sociales, porque en lo referente al problema de la Seguridad Social empiezo a tener la sensación de que el Estado se está llamando andana respecto a las transferencias que debe producir para hacer frente a las prestaciones no contributivas. El Estado no sólo no paga, en los presupuestos que ustedes hacen, todas las prestaciones no contributivas, sino que en la evolución de lo que se está produciendo nos encontramos con que las cotizaciones de desempleo siguen creciendo, las prestaciones de desempleo están disminuyendo, el Estado pone menos dinero, pero por cotizaciones sociales se paga más.

¿Cuál es el problema? La filosofía política del proyecto de presupuestos de 1996 y de 1997 (del de 1996, de una parte de su gestión; del de 1997, ya totalmente responsables; y del de 1998, no le quiero ni contar lo responsables que ya son ustedes porque se heredan a sí mismos del año 1997) que ustedes siguen es qué es lo que se tiene que pagar con cotizaciones sociales, porque esto también son cotizaciones sociales. ¿O usted es partidario de que con cotizaciones sociales se financien todas las cosas que se están financiando en estos momentos? Porque con las cuotas de desempleo en el presupuesto de 1996, más en el presupuesto de 1997 (que ya tendremos ocasión de discutir) ustedes están financiando casi todo. Estamos hablando de 400.000 ó 500.000 millones, que no tiene nada que ver; las cotizaciones sociales no deberían financiar ese tipo de cuestiones. Debatamos a fondo el problema.

Usted viene aquí, por supuesto, a dar cifras, pero para avalar un planteamiento político. Con las cifras que me da y con las que yo tengo quiero discutir políticamente con usted lo que ha sido la ejecución de este presupuesto.

Las preguntas que le puedo plantear van en esa tendencia. Querría saber si ustedes piensan o no que con las cotizaciones sociales hay que financiar otro tipo de políticas, porque yo me temo que puede ocurrir (no a través de los datos que me da usted, sino a través de los datos que ama-

blemente la Intervención General del Estado me facilita sobre las transferencias; menos mal que la Intervención General del Estado cumple un poco mejor) que para el mes de mayo —posiblemente si miráramos en Internet tendríamos ya hasta el mes de julio— nos vamos a encontrar con que parece que a ustedes a lo largo del año se les reconoce muchos derechos de ingresos. Sin embargo, el Estado paga muy poco, y supongo que lo habrá notado. También es cierto que hay otro lío enorme entre el Ministerio de Economía y la Seguridad Social en cuanto a los movimientos de dinero. **(El señor Cercas Alonso: Eso es más gordo todavía.)** Entonces la cosa es más preocupante.

Lo que quiero indicarle es que nos estamos encontrando con que con las cotizaciones de los desempleados, de los sectores más débiles de la sociedad, se están tapando todos los agujeros que el Gobierno tiene como consecuencia de su política fiscal. Ése es políticamente el tema de lo que ha pasado en 1996 y de lo que empieza a pasar en 1997, que ya veremos si nos enteramos. Yo le pido que nos facilite toda la información, mes a mes, de cómo va la evolución de 1997, porque si no tendremos que hacer propuestas en esta Cámara para conseguir ese tipo de información. Vuelvo a insistirle en que el problema es de fondo, no sólo de forma. No quiero discutir con usted sólo de si estamos hablando de compromisos de gasto, de derechos reconocidos o de pagos realizados. Ese debate también lo podemos hacer si quieren, aunque me parece que hay pocos pagos realizados. Derechos, muchos; obligaciones, muchas, y pagadas también ¡qué remedio! En cualquier caso, hagamos el debate de fondo con las cotizaciones sociales, qué es lo que hay que pagar con las cotizaciones de desempleo y a qué se tienen que dedicar. Porque estamos hablando de un agujero de 400.000 millones. Y cuando digo agujero, que no se me interprete mal, estoy hablando que se están pagando 400.000 millones que, en mi opinión, no deberían ser abonados con cotizaciones sociales. Éste es el problema de fondo.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Hernando.

El señor **HERNANDO FRAILE:** Señor Presidente, para una cuestión de orden en relación con un tema incidental que me gustaría sustanciar en este momento. Se refiere a un asunto planteado por el portavoz del Grupo Socialista, que tiene que ver con una documentación previa para plantear el debate relativa al Inem.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Tiene algún dato que aportar respecto a lo que se ha facilitado a los miembros de la Comisión para saber si es una cuestión de orden? A la Comisión lo que le consta es lo que entra por el registro de la Cámara.

El señor **HERNANDO FRAILE:** Es para darle los siguientes datos.

El señor **PRESIDENTE:** Los debería dar el secretario general de Empleo, no el portavoz del grupo parlamentario.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Como el secretario general de Empleo está compareciendo, me he tomado la molestia de conocer, a través de los servicios de la Cámara, si esa documentación había tenido entrada. En estos momentos estoy en condiciones de decir que esa documentación ha tenido entrada y que fue remitida por el Inem hace dos semanas. Se recibió en el Servicio de Documentación y ha sido remitida a algún portavoz de determinado grupo parlamentario que así lo solicitó en su momento. Por tanto, la remisión de esa documentación ha sido previa a la intervención que se ha producido y a la celebración de esta Comisión. Le rogaría al presidente que compruebe estos datos y que nos amplíe la información.

El señor **PRESIDENTE**: Comprobaré la información que facilita, pero no me parece nada regular que una documentación que llega por el registro general en quince días no haya sido remitida a la Comisión y que, en cambio, haya sido facilitada a algún grupo parlamentario. Pero eso es secundario. Lo importante es que un documento que entra por vía oficial no haya llegado a los servicios de la Comisión.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Señor presidente, como la responsabilidad se depositaba en el Gobierno, quiero que quede claro que no es así.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARÍN**: Creía que lo había aclarado un poco, pero voy a aclararlo más.

Cuando se incluyó en el punto del orden del día y conocí que se iba a tratar esta cuestión, con tiempo más que suficiente para conocer los temas me preocupé de enterarme si existía la documentación que se había pedido. Como comprobé que no existía documentación —me dirigí a la Comisión para ver si había algún papel o alguna cuestión que se pudiera plantear—, intenté venir lo mejor preparado posible a esta comparecencia, como es mi obligación. Como casi siempre hago, me dirijo a los servicios de la Cámara a ver si entre todos los papeles, que tienen muchos, muchas publicaciones y muchas revistas, hay suerte y encuentran alguno que yo no he podido localizar. Existe el boletín de estadísticas del Ministerio de Trabajo, por cierto situado en Internet, pero no hay gestión presupuestaria del Inem. Estoy hablando no de hace dos semanas —le han dado una información inadecuada—, sino de hace unos días.

Me dirigí a los servicios de la Cámara que, con toda diligencia, intentaron hacerse con una documentación para facilitársela a un diputado. Para conseguir esta documentación, parece ser que lo que hicieron fue dirigirse al propio Inem. Los funcionarios del Inem, muy amablemente, dijeron que facilitaban la información de 1996 y la de 1997. Cuando fueron a por ella, les dijeron que la de 1997 ya no podían dársela. No sé quién lo diría. Yo supongo que nadie. En cualquier caso sí facilitaron la de 1996. La de 1997 dicen que hasta el lunes no está disponible. Debe ser porque el señor Rato vino con todos los libros ayer y nos la trajo.

Ayer por la noche fui otra vez a la biblioteca de esta Cámara para ver los libros que había traído el señor Rato y disponer de información. Alguna conseguí también de esos libros, pero por mi cuenta. Ése es el relato de los hechos y por eso los demás grupos es imposible que la tengan, porque no ha habido ninguna documentación remitida formalmente, nada más que bajo el planteamiento que estoy diciendo.

En cualquier caso, hasta en esa información facilitada del año 1996 —vuelvo a decir para los que no estén muy dedicados a esto de las cosas presupuestarias— sólo hay números —lo digo para que lo entienda todo el mundo—, no hay ni definición de programas, no ponen nombre ni de los programas —ya sé que para los técnicos presupuestarios con poner siete dígitos es suficiente para saber de qué va—, ni siquiera lo han sumado.

Señor presidente, la situación es lamentable hasta para esa documentación que se facilita, pero estoy convencido de que esto se resolverá próximamente.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Señor presidente, que conste entonces, claramente, que el portavoz del Grupo Socialista tenía esa documentación (**Risas**.)

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores diputados, por favor, un momento de orden. (**Rumores**.)

El señor **GRIÑÁN MARTÍNEZ**: Señor presidente, que conste que el portavoz del Grupo Socialista tiene la diligencia que no tuvo el Gobierno. (**Rumores**.)

El señor **PRESIDENTE**: Demos por cerrada la cuestión de orden con la información cruzada.

Señoras y señores diputados, por favor, guarden silencio. (**Rumores**.)

Concluyamos esta cuestión de orden, recordando que, en cualquier caso, la solicitud de comparecencia y de información documental lleva fecha de 17 de abril, que es la que consta como registro de entrada en la Dirección de Comisiones de esta Cámara.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Montseny.

La señora **MONTSENY MASIP**: Quiero felicitar al compareciente, al secretario general de Empleo del Ministerio de Trabajo, y agradecerle toda la información que ha sido facilitada, tanto en aras al acuerdo que se ha llegado entre el Gobierno de España, el Ministerio de Trabajo en este caso, y el Gobierno de la Comunidad Autónoma catalana, la Generalitat, con el respectivo conseller de Trabajo.

Creo que en este área es rica no sólo la información, sino también el contenido propio del acuerdo. Quiero decir con toda claridad que ahí se plasma el discurso de investidura, el pacto de legislatura que, en su momento, consiguió el presidente del Gobierno en el debate del mismo. Tengo que decir que, en coherencia con ese pacto de investidura, el Gobierno ha avanzado no sólo en el impulso autonómico, sino también, como hemos conocido por declaracio-

nes recientes —se va a desarrollar y se está trabajando en ello—, en el pacto local.

Quiero decir con eso que las competencias transferidas a comunidades autónomas no sólo se persiguen desde el ámbito del Ejecutivo, del Gobierno central, sino que también se va a trabajar en ese área de competencias que deben transferir a su vez las comunidades autónomas a las corporaciones locales y a los ayuntamientos. Y aunque no sea propiamente objeto de debate en esta Comisión, quiero decir con ello que ahí se plasma que el Gobierno sigue cumpliendo con todo lo pactado, con todo lo dispuesto, con todo lo dado a conocer en ese debate de investidura.

Me gustaría decir que lamento determinados tonos de alguna fuerza política, porque creo que cuando las cosas funcionan, los deberes se cumplen, se avanza, se genera empleo con políticas —no sólo desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sino en concatenación también con los acuerdos elaborados desde el Ministerio de Economía y Hacienda—, se demuestra que desde este ministerio se cumplen bien los deberes, se respeta el proceso y el desarrollo de los artículos constitucionales en el área social, y se demuestra también que no sólo porque se pidan determinadas transferencias desde alguna comunidad autónoma el Ejecutivo cede. El Ejecutivo tiene planteamientos claros, rotundos y rigurosos de lo que es el principio constitucional del artículo 41, en el que se establece que en modo alguno se podrán romper ni la caja única, ni el sistema único de Seguridad Social, que habrá que fomentar la solidaridad interterritorial y la cohesión social.

Ese acuerdo, que como embrión luego va a ser trasladado a otras comunidades autónomas, se ha desarrollado por el Ministerio de Trabajo con la Consellería de la Generalitat de Cataluña en el área laboral. Nos felicitamos, pues, por ese acuerdo. Se demuestra también que ese acuerdo va a tener su continuidad en las transferencias a las comunidades autónomas que accedieron al proceso de descentralización autonómica por el artículo 151 de la Constitución. En ese área, que tampoco es competencia propia de esta Comisión, ya se ha visto que se han empezado a reformar estatutos de autonomía como, por ejemplo, en Aragón. Todo esto, de una forma global, demuestra los principios claros, el modelo al que vamos; que no es un modelo iniciado por el Gobierno del Partido Popular, puesto que determinadas transferencias, como la formación profesional, habían sido hechas desde 1991. Se trata de seguir avanzando en este proceso y de ahí los acuerdos sobre la intermediación en el mercado de trabajo, con la inclusión de los servicios de colocación de empleo, las áreas de formación profesional que siguen avanzando, la participación de la Generalitat de Cataluña en la función administrativa del Fondo Social Europeo, de acuerdo con los criterios de la Unión Europea que basa sus trabajos en la propia conferencia sectorial. Y nos felicitamos también de que las competencias sobre el derecho a la percepción de la prestación por desempleo, que no pueden ser objeto de traspaso, hayan sido rigurosamente cumplidas por el Gobierno.

Quiero celebrar la creación de la comisión de cooperación y seguimiento, que se plasma de acuerdo con el desa-

rollo de la Ley del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. Es la primera norma jurídica que prevé la creación de comisiones, tanto de colaboración, de cooperación en este caso, de seguimiento y de control para los problemas que se puedan suscitar en los acuerdos entre Gobierno y comunidades autónomas a fin de solucionar también posibles conflictos entre distintas comunidades autónomas. Se ve aquí que se ha seguido fielmente lo reflejado en dicha ley y, por lo tanto, quiero felicitar al secretario general de Empleo por toda la información que nos ha sido facilitada.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, el señor Camps tiene la palabra.

El señor **CAMPS DEVESA**: A efectos de la segunda de las comparencias solicitadas, sobre la que ha hablado ya el secretario general de Empleo, al cual desde mi grupo le damos las gracias por su presencia, así como por los datos que ha dado en el día de hoy, debo decir que los mismos ya le fueron facilitados, también a petición propia, a este portavoz —en este caso por los servicios de documentación de la Cámara— y que son los que tiene el que ha sido portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en este debate. Son unos cuadros bastante inteligibles y clarificadores, en nuestra opinión, pero, sobre todo, mucho más completos que los que se nos facilitaban cuando otros éramos oposición y otros eran Gobierno y teníamos debates de este tipo. Algunos parecen perder la memoria histórica; es bueno que la recuperemos en esta Cámara de vez en cuando.

No me extraña, de todas maneras, cuál ha sido la discusión planteada por alguno de los otros grupos y, en concreto, por el Grupo Parlamentario Socialista, que no ha hecho ni una sola referencia, como nosotros sí que haremos en cambio, a los datos que ha facilitado el secretario general de Empleo esta mañana. Porque se pedía el avance de liquidación de 1996 y el portavoz Grupo Parlamentario Socialista ha acabado hablando del presupuesto de 1997 y su ejecución, del próximo presupuesto de 1998, e incluso de las cuentas de la Seguridad Social.

Sé que hay una tendencia irrefrenable en los miembros del Grupo Parlamentario Socialista, de un tiempo a esta parte, a querer hablar constantemente de la Seguridad Social, y no será este diputado el que se niegue a ello porque, además, normalmente, dentro de mi grupo también me toca la responsabilidad de defender estos temas. Pero tendrá que convenir conmigo en que es un asunto que está absolutamente fuera de la comparencia que se había solicitado por parte del Grupo Parlamentario Socialista. Probablemente sería que el portavoz del Grupo Socialista tenía poco que decir a lo que le había dicho el secretario general de Empleo y entonces se ha metido en un debate de tipo formalista sobre cómo debe ser el traslado de la documentación a los diputados en esta Cámara, si el Gobierno lo ha trasladado debidamente o no y si, evidentemente, tenemos mayor o menor capacidad de trabajo, o al menos de investigación, por parte de las señorías que aquí nos encontramos, en buscar por los más recónditos rincones de la Cá-

mara aquella documentación necesaria para plantear sus debates parlamentarios.

Sí nos gustaría haber oído otras cosas, en lugar de un debate de ese tipo, vacuo —voy a permitirme decírselo, por el cariño personal que tengo al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista—, impropio de la persona que ha tenido la palabra en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, conocedor en profundidad de los temas que hemos tratado esta mañana. Además, ha hecho gala de eso justamente en el primero que hemos discutido esta mañana sobre siniestralidad. A lo mejor los datos que le habían dado de ejecución del presupuesto no eran los que le apetecía escuchar o eran los que daban pie a un debate de otro tipo.

No tenemos que olvidarnos de una cosa muy importante, señorías, y es que estamos hablando del presupuesto del año 1996, que es de 1995 prorrogado. Todos conocemos las circunstancias por las que no fue aprobado ese presupuesto, el primer presupuesto *nasciturus*, como lo denominan algunos, de nuestra democracia, concebido pero no nacido. Ese presupuesto de 1995 no fue elaborado por el gobierno que ahora está rindiendo cuentas, sino que, en virtud de que era la prórroga de un presupuesto anterior, evidentemente había sido elaborado por otro gobierno distinto. Estamos aquí discutiendo cómo ejecuta un gobierno de color distinto un presupuesto realizado, en virtud de esa prórroga, por otro gobierno; otro gobierno que, además, es justamente el gobierno al que el señor Gimeno, el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, daba su apoyo en su momento y ahora mantiene posturas críticas o aceradas desde la oposición.

En cuanto a la ejecución de ese presupuesto, que es lo que nos debería importar, con los datos que ha dado el secretario general de Empleo —los tengo aquí apuntados—, estamos hablando de ejecuciones, tanto en el capítulo de ingresos como en el de gastos, por encima del 95 por ciento, incluso del 98,4 por ciento, cuando estamos hablando de la liquidación del presupuesto de ingresos. Por tanto, es una liquidación muy ajustada a un presupuesto no hecho, sino prorrogado por un gobierno que lo debía ejecutar.

Eso, en principio, debía tranquilizarnos a todos. Al menos nos tranquiliza a nosotros, porque en nuestro recuerdo aún está cuando justamente —y el presupuesto del Inem viene muy al detalle— se producían desviaciones presupuestarias de un billón de pesetas; desviaciones presupuestarias que, por cierto, le puedo asegurar, señor Gimeno, que investigamos en esta Cámara para verlas y mire que tardamos tiempo en encontrarnos los datos que nos pudieran facilitar la cuantía exacta de las desviaciones que se producían, y ya no le quiero ni contar respecto a las explicaciones de las mismas.

Hoy en día, cuando estamos ejecutando presupuestos a un 98,4 por ciento, evidentemente, podemos estar tranquilos, al menos deberíamos estar tranquilos o deben estar tranquilos los electores, los españoles, nuestros conciudadanos, de que no se produzcan desviaciones que, además, traían consigo un desequilibrio del sistema, y aquello sí que era preocupante, porque estamos hablando de desviaciones de un billón de pesetas. Ciertamente es que eran otros mo-

mentos, que ya han pasado, y cierto es también que se pudieron solventar esas situaciones como mejor fue posible. **(El señor Griñán Martínez: Hubo alguna que otra ley.)** No hagamos, entonces, un debate demagógico, un debate vacío, un debate fácil sobre un presupuesto que se ha ejecutado prácticamente a la perfección, como ha quedado puesto de manifiesto por las palabras del secretario general de Empleo.

Sé que por parte de algún grupo parlamentario se tienen ganas (estamos en ello, el momento político de ahora es el presupuestario; acaban de entrar en esta Cámara los presupuestos de 1998), se tiene cierto ardor opositor por comenzar con ese debate. Pero la comparecencia que teníamos hoy no era para ello, ni siquiera para hablar de la ejecución del año 1997 en el que estamos, sino que era para hablar de la liquidación del año 1996. Dejemos, por tanto, de lado esas circunstancias y tampoco argumentemos, en modo alguno, que la comparecencia llega tarde, porque no recuerda tampoco este portavoz haber tenido alguna agria discusión en reuniones de Mesa y portavoces sobre la necesidad imperiosa de haber introducido esta comparecencia con mayor prontitud en el tiempo porque si no carecería de significado. Se introdujo cuando así se pidió por el Grupo solicitante; por tanto, estimamos que el momento conveniente para ello será éste y no es de recibo que ahora se diga que es un momento ya tardío y que no tiene mucho sentido. El debate que hay que abrir en estos momentos no es el de a qué destinamos o a dónde queremos destinar las cotizaciones sociales respecto de los gastos que tenemos que efectuar, de todas maneras, el señor secretario general de Empleo ya realizará las precisiones que entienda oportunas.

El debate era respecto a si se han ejecutado debidamente por áreas y por capítulos unos presupuestos no realizados por este Gobierno y que, además, tuvieron no un agujero, aunque se ha matizado por parte del Grupo Parlamentario Socialista, sino un acuerdo de no disponibilidad de más de 400.000 millones de pesetas, y que tendremos que recordar también que 390.000 millones largos habían sido adoptados por gobierno distinto al que tenía que ejecutar el presupuesto. Teniendo en cuenta esos antecedentes, tendríamos que llegar a una sola conclusión a nuestros efectos: el presupuesto de 1996 se ha liquidado, a nuestro juicio, convenientemente.

Si el señor secretario general de Empleo quiere extenderse en su próxima intervención, nosotros, en todo caso, le solicitaríamos —si nos lo puede remitir también por escrito para mayor información de todos los miembros de esta Cámara— que esa liquidación del presupuesto de 1996 también se hiciera por capítulos determinados para que vean los señores de los distintos grupos de la oposición que no ha habido desviaciones extrañas que pudieran desprenderse de las palabras que ha manifestado en el, reitero, debate vacío o estéril que han querido plantear esta mañana en esta Cámara. Porque lo único cierto, a nuestro entender, es que se ha ejecutado bien el presupuesto de 1996, lo cual pone de manifiesto, señor presidente, a nuestro juicio, que este Gobierno no sólo es capaz de elaborar presupuestos que lleven a este país por la senda económica adecuada, sino que también es capaz de ejecutar presupuestos

que otros hicieron, incluso mejor que los que hubieran ejecutado ellos mismos. (**Rumores.—Varios señores diputados: ¡Muy bien!**)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Secretario General de Empleo, señor Pimentel.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO** (Pimentel Siles): Señor presidente, en cuanto al debate primero (por una parte, la configuración muy relacionada de un nuevo servicio público de empleo y, por otra parte, la transferencia de las políticas de empleo a Cataluña), creo que hay, por la intervención de los diversos grupos, varias coincidencias muy importantes. Estamos todos de acuerdo en la conveniencia y bondad de transferir y acercar las políticas de empleo a las comunidades autónomas, que es un dato muy importante y que avala, en este caso, de forma expresa la política del Gobierno. También hay un deseo, especificado claramente por los portavoces de los Grupos Popular y de Izquierda Unida, de que estas transferencias se hagan dentro de un modelo y de una coherencia y, en este sentido, puedo tranquilizar también al señor Gimeno porque sí sabemos a dónde vamos. Sabemos de dónde partimos: de una Constitución que tiene un mandato cierto y que no hay duda al respecto sobre las competencias que otorga a cada institución; también de una línea programática, en este caso del partido que sustenta al Gobierno, en cuanto a la necesidad de ir transfiriendo estas políticas activas y, después, la necesidad de mantener una unidad nacional en las políticas pasivas, en las políticas de desempleo. Todo ello hace que estemos en disposición de configurar ahora, con el cumplimiento del mandato constitucional, este nuevo servicio público de empleo.

En este sentido, vuelvo a reiterar el ofrecimiento; tendremos que ver cómo lo hacemos. Tendría interés en llegar a un acuerdo de bases con empresarios y sindicatos sobre cómo debe ser el futuro servicio público de empleo, que garantice todos los preceptos constitucionales y que, sobre todo, sea un instrumento muy ágil y muy eficaz.

Cuando hablo de que la transferencia hecha a la Generalitat de Cataluña aún tiene algún modelo de convivencia transitorio, me estoy refiriendo a que ese modelo será consagrado o no por el nuevo servicio público de empleo. Si decidimos entre todos que se consagre, se consagrará, y si, al final, se decide separar la convivencia física de las políticas pasivas y activas, se hará en su momento.

Por tanto, sabemos a dónde vamos; sabemos de dónde veníamos y tenemos las posibilidades de diseñar, de forma conjunta y muy razonable, contando también con los agentes sociales, el futuro del servicio público de empleo.

En cuanto al segundo debate, estoy totalmente de acuerdo con la opinión expresada por el portavoz del Grupo Popular. Yo vengo a una comparecencia, independientemente de otras sobre las que vamos a hablar, que se refiere al avance de liquidación de los presupuestos del Instituto Nacional de Empleo en el ejercicio de 1996. Aunque me parece sugerente y atractivo el debate que nos abre S. S. sobre Seguridad Social, prestaciones por desempleo, presupuestos habidos y presupuestos por haber, creo que

mi rigor en este caso me hacía referir exclusivamente a la liquidación del presupuesto. Ni siquiera usted me dice o me pide una valoración política de esta liquidación. Me habla de liquidación y yo, con la máxima claridad que me ha sido posible, me he referido a ella.

Hay dos matices que quería hacer a S. S., independientemente de que respetando sus derechos y una vez que ha quedado aclarado que la información ha estado en tiempo, me comprometo a que la próxima vez esté todavía más en tiempo y si desea S. S. más información le daremos más. El Gobierno en esta materia está muy orgulloso y muy tranquilo de la política que está realizando y tiene interés en seguir incrementando la transparencia. La próxima vez, no se preocupe, mejoraremos esos canales y, en este sentido, sí podremos decir —ya se ha hecho referencia a ello— que este Gobierno facilita la información con más tiempo y más transparencia que en otros momentos.

Aparte de este debate formal, quería decirle, señor Gimeno, que la ciencia presupuestaria no es ni esotérica ni oculta, mundial, como parece decir en su intervención que acabo de oír; es precisamente una técnica presupuestaria muy concreta y muy definida, y en esa nebulosa usted ha dicho una cosa que sí considero grave y que en una persona de su responsabilidad tiene consecuencias negativas. Usted ha dicho textualmente que el presupuesto de 1997 es falso. Esta afirmación tan rotunda y categórica supongo que tendrá que ser explicada en otro momento. El presupuesto de 1997 fue aprobado por esta Cámara, está siendo ejecutado y está dando resultados muy brillantes en política económica. Por tanto, señor Gimeno, no debe hacer afirmaciones de ese calibre en una Cámara cuando no explica el porqué. Yo no puedo coincidir en ese debate.

Ciñéndome a la cuestión para la que estoy compareciendo, el presupuesto de 1996 ha tenido una ejecución compleja, por las causas que se han expuesto, una ejecución alta, muy importante, tanto en ingresos como en gastos, y en el día de hoy puedo decirle que nos sentimos satisfechos de esa ejecución. Pronto veremos la ejecución del presupuesto de 1997, dejando los demás aspectos para el debate de 1998 que sin duda promete. Le anticipo que va a haber novedades muy importantes en políticas de empleo y un cambio filosófico de políticas pasivas hacia políticas activas. Pero estos temas los dejaremos para su momento.

El señor **GIMENO MARÍN**: Señor presidente, sólo quiero plantear una cuestión. Como al secretario general le gustan las cuestiones concretas, quiero decirle que no ha contestado a una pregunta importante que le he formulado, y es si se está en condiciones de transferir las cuotas de formación profesional a las comunidades autónomas y al País Vasco. No sé si lo recuerda, pero se lo he preguntado. Insisto porque es una pregunta importante.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gimeno, yo creo que se refirió a ello en su intervención; no obstante, no creo que haya ningún inconveniente en que lo reitere.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO** (Pimentel Siles): Como ya le dije en mi primera interven-

ción, en el ánimo del Gobierno, en el diseño constitucional y en la voluntad de nuestro programa está el acercar las políticas de empleo al territorio y, por tanto, la transferencia de la gestión de las políticas activas. Usted sabe que la cuota no es una política activa, tiene otra naturaleza jurídica y, por tanto, el Gobierno en el día de hoy —y lo ha explicado varias veces el Ministro de Trabajo— no contempla romper la caja única ni en materia de Seguridad Social ni tampoco en cuestiones de formación profesional. Por tanto, estamos hablando con los responsables vascos sobre cómo se puede articular esa transferencia del Inem sin que se transfiera la recaudación de la cuota de la FP.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Pimentel.

Se interrumpe la sesión estrictamente por cinco minutos. **(Pausa.)**

— **DIRECTRICES BÁSICAS DEL PROGRAMA PLURIANUAL DE EMPLEO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ).** (Número de expediente 213/000330.)

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores diputados, continuamos con la última de las comparecencias, solicitada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para informar de las directrices básicas del programa plurianual de empleo. Tiene la palabra don Manuel Pimentel.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO** (Pimentel Siles): La práctica de elaborar programas plurianuales por parte de los Estados miembros de la Unión Europea se inicia en el otoño de 1995, para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en el Consejo de Essen, de diciembre de 1994, y ratificados en los sucesivos consejos europeos. Por tanto, estamos ante una práctica ya usual y consolidada de los Estados miembros dentro de la Unión Europea. El establecimiento de estos compromisos, que todos ustedes conocen, vino determinado por el intento, a nivel europeo, de situar la creación de empleo y la lucha contra el desempleo en el centro de las prioridades políticas de la Unión, iniciando una estrategia común que pudiera dar una respuesta más eficaz al desafío más importante que afronta la sociedad europea. En estos momentos el paro afecta a 18 millones de ciudadanos en el conjunto de la Unión.

Los programas plurianuales no son una ley —como ustedes saben— sino que son programas que recogen el conjunto de políticas y los objetivos de los distintos gobiernos de los Estados miembros acerca de las políticas de empleo. Usualmente se estructuran en torno a los cinco puntos de Essen, para ver con qué políticas concretas se desarrollan los objetivos y los ejes fundamentales de la política de empleo anunciada en la cumbre de Essen. Los programas plurianuales constituyen, por tanto, el marco de referencia para evaluar los progresos alcanzados por los diferentes

países en la lucha contra el paro, recogiendo las medidas innovadoras y las políticas puestas en práctica por cada Estado.

Cuando se constituye esta nueva legislatura, el nuevo Gobierno, dados los intensos frutos del diálogo social, entendimos que había llegado el momento de elaborar un nuevo programa plurianual de empleo que recogiera el momento actual en legislación laboral y las nuevas políticas de empleo que se estaban poniendo en marcha. Existía un programa plurianual de empleo, aprobado en el año 1995 por el Gobierno anterior, que había tenido sus frutos, pero entendíamos que las nuevas circunstancias nacionales y los nuevos acuerdos sociales exigían ya presentar y preparar un nuevo programa plurianual de empleo. Este programa que elabora el Gobierno nació con varias ideas básicas. En primer lugar, que no iba a ser un programa plurianual de empleo del Ministerio de Trabajo, sino que se quería que fuera un programa plurianual de empleo del Gobierno de España. Por tanto, se creó una comisión de nueve ministerios y nos pusimos a trabajar conjuntamente para ver qué actuaciones desde cada área sectorial se ponían al servicio del empleo. En este sentido, el programa plurianual recoge muchas políticas sectoriales donde se crea empleo. Hablar del desarrollo de políticas de medio ambiente y de los nuevos campos que se abren es también hablar de empleo. En este sentido, quisimos elevar el compromiso que supone el programa plurianual de empleo de afectar tan sólo a un área, que es tradicionalmente el Ministerio de Trabajo, a todo un Gobierno. La propia Unión Europea ha felicitado por la iniciativa de vincular de forma más intensa los programas plurianuales de empleo a la estrategia global del Gobierno. Por tanto, estamos ante un programa que se elabora en una comisión interministerial, que preside el vicepresidente del Gobierno señor Rato y vicepreside el ministro de Trabajo, señor Arenas, que da sus frutos. El programa plurianual está aprobado y será presentado en breve a la Unión Europea —es el requisito— en fecha muy oportuna puesto que se están iniciando debates muy intensos para la cumbre que sobre el empleo se va a celebrar en Luxemburgo el próximo mes de noviembre. En este programa plurianual de empleo se recogen las líneas básicas que sobre política de empleo piensa desarrollar este Gobierno.

Aparte de la actividad de la comisión de los nueve ministerios, este documento fue remitido en tiempo a organizaciones sindicales y empresariales, y aunque no fue negociado con ellas, ha habido un intercambio de opiniones y un conocimiento mutuo. No es un documento fruto del consenso; ha sido conocido por las organizaciones sociales, que han opinado del mismo, pero ha sido un documento básicamente del Gobierno. Como cuando se habla de política de empleo hay que hablar cada día más de comunidades autónomas y también de entidades locales, el documento fue remitido y entregado, a través de las conferencias sectoriales, a los responsables de Trabajo de todas las comunidades autónomas. Los distintos borradores se han ido enviando a comunidades autónomas, de las que hemos ido recogiendo valiosas aportaciones. Asimismo, el primer documento fue enviado a la Federación Española

de Municipios y Provincias, la FEMP, que nos ha proporcionado valiosísimas aportaciones. Siendo ya cierto y clarísimamente aceptado por todos —antes lo dijo la portavoz del Grupo Popular— que la gestión de las políticas activas de empleo debe transferirse a las comunidades autónomas, cada día deben tener también un peso más importante las entidades locales. En este sentido, el pacto local y la propia cumbre sobre el empleo que se va a celebrar en noviembre realzarán el papel que deben tener los municipios en la gestión de políticas de empleo. Por tanto, en su tramitación han sido oídas muchas partes, el documento ha sido conocido por muchas partes, y el procedimiento ha sido conocido por sindicatos, empresarios, comunidades autónomas y municipios.

¿Cuál es el principio básico? El principio básico que subyace tras el programa plurianual es muy simple. En primer lugar, entendemos que para hacer políticas de creación de empleo, a largo plazo, el criterio de convergencia, la estabilidad económica global no es un hándicap, sino que es necesario. Muchas veces la población ha percibido Maastricht como políticas restrictivas que iban contra el empleo o contra los derechos sociales. Nosotros entendíamos que precisamente esta convergencia, que permite tipos de interés bajos, inflaciones bajas, beneficia al empleo y que toda la política de empleo debe desarrollarse dentro de ese marco de convergencia. Los datos nos están avallando hasta el presente. Muchas veces se ha criticado que estos criterios de Maastricht pueden tener a veces algunos riesgos insolidarios. Yo les puedo afirmar, con toda claridad, que hasta el presente están teniendo resultados muy positivos en el empleo y muy sociales en cuanto que inflaciones bajas benefician más precisamente a las rentas bajas y se está permitiendo incluso recuperaciones de poder adquisitivo, por ejemplo del salario mínimo interprofesional, cuyo valor adquisitivo está subiendo por dos años consecutivos, que con otros criterios de convergencia no habría sido posible. Por tanto, primero, una referencia a ese marco necesario de convergencia; marco de convergencia donde es posible el desarrollo de la economía productiva. El Gobierno no apuesta por la economía especulativa sino que quiere desarrollar la economía productiva. Para ello, este marco de convergencia era estrictamente oportuno.

Decimos muchas veces que el empleo lo crea la sociedad. ¿Qué significa que el empleo lo crea la sociedad? ¿Que el Estado no tiene ningún papel que cumplir? Cuando decimos que el empleo lo crea la sociedad, adoptamos, en primer lugar, una actitud prudente y modesta en cuanto a reconocer públicamente que el empleo no se crea a través del «BOE»; ni se crea ampliando el empleo público ni, simplemente, por reglamentos o leyes se puede crear empleo. El empleo lo crea el correcto funcionamiento de la sociedad, de las empresas y de los trabajadores dentro de un marco abierto y competitivo. Por tanto, es tarea del Estado, del Gobierno, facilitar ese marco que haga que la actividad económica pueda florecer y facilitar el diálogo social de todos los agentes implicados. En este sentido, nuestro mensaje reiterado de que el empleo se crea desde la sociedad y las normas que lo regulan deben ser debatidas con la sociedad. Insistimos en que el empleo no

se crea desde el «Boletín Oficial del Estado». ¿Significa esto que el Estado no tiene ningún papel que cumplir en el empleo? En absoluto. El Estado, el Gobierno, los presupuestos tienen mucho que hacer en políticas de empleo, no tan sólo, que también lo tiene, en defensa de los colectivos más desfavorecidos —me extenderé en ello— sino también en el conjunto de los trabajadores. Por tanto, no hay una inhibición del Estado en política de empleo, sino que hay una prioridad cuantitativa en la confianza en la sociedad. Así pues, tenemos ese marco de confianza, esa apuesta por la economía productiva, esa necesidad de que se incremente la actividad económica. Si no hay incremento de actividad económica, no hay empleo y, en este sentido, las diversas medidas de liberalización de sectores —y por eso es importante que un Gobierno esté implicado— hacen que en nuestro conjunto estemos construyendo un sistema más competitivo, no tan sólo por tipos de interés bajo, que es importantísimo, sino que por vez primera hay buenas noticias que eran impensables en otros momentos. Las tarifas eléctricas están bajando y no tan sólo significan más renta para la familia sino más estructura competitiva para nuestras empresas. Las telecomunicaciones, diversos factores, todo eso configura el sistema que da competitividad y crecimiento de actividad económica.

Ahora bien, teniendo ya una actividad económica importante —un crecimiento cuya previsión se cifra en el 3,2 para el presente año y en el 3,4 para el año próximo—, tenemos que hacer que ese crecimiento económico se pueda traducir y trasladar al empleo, y para ello hacen falta las normas, las leyes laborales adecuadas. La ley laboral en sí no crea empleo, pero es fundamental para ver con qué intensidad la actividad económica se traslada al empleo. Países que tienen un crecimiento económico importante, pero que no tienen una adecuada norma laboral, hacen que se produzca poco empleo. Si tenemos la adecuada norma laboral para un mismo crecimiento económico, tendremos más empleo. En este sentido, estamos muy satisfechos por los acuerdos alcanzados entre empresarios y sindicatos, avalados por el Gobierno y por casi todos los grupos de esta Cámara, que han permitido adecuar aún más nuestras normas laborales a la realidad que tenemos en el mercado laboral de nuestros días y están permitiendo que el crecimiento económico se pueda optimizar con relación al empleo en cantidad y calidad. Por tanto, crecimiento de actividad económica y norma laboral adecuada para traducir esta actividad económica en empleo.

Las administraciones públicas, que tienen medios, deben —y también es novedoso— actuar integradas en políticas de empleo y, al igual que hay distintas evaluaciones, impactos, a la hora de determinar las inversiones públicas, también somos partidarios de que el empleo sea asimismo uno de los parámetros para determinar las inversiones, no el empleo directo —si una carretera, una obra hidráulica o una política de vivienda crea más o menos empleo directo a corto plazo, que también tiene una importancia—, sino sobre todo la estructura que permite la creación de empleo a medio y largo plazo. En todo caso, es la primera vez que se hace un esfuerzo importante para integrar todas las po-

líticas de los ministerios de cara a las políticas de empleo. Todo esto, además, dentro del contexto de la declaración de año por el empleo por el presidente del Gobierno y por el ministro de Trabajo, que, si vale —y no es una flor que echo al Gobierno—, de alguna forma ha anticipado un debate que ya tiene un carácter europeo y que se consagra con la celebración de la cumbre sobre el empleo. Si ha sido el año por el empleo en España y prevalece con el acto formal y material tan importante que supone, del cual esperamos resultados, esa cumbre, se traslada esa prioridad a nivel europeo.

Ya tenemos, por tanto, los principios básicos y, como decía, el Estado —y en este programa se recoge— no puede permanecer al margen o no puede permanecer ajeno a las políticas de empleo. Tiene papeles muy importantes que cumplir y los fondos públicos son necesarios en muchas áreas. Por tanto, no se puede tachar fácilmente al Estado de neoliberal, de inhibirse de las políticas de empleo, porque valoramos, y mucho, el papel que tiene que hacer. En primer lugar, hay una inversión a la que yo doy una prioridad absoluta: la formación. Dentro de Europa, España no es una región, no es un país con grandes recursos naturales. Nuestro principal recurso —y debemos considerarlo así— deben ser nuestros hombres y mujeres y, por tanto, hay que invertir en ellos. La formación es uno de los ejes donde pivota este programa plurianual de empleo y donde año tras año vamos a incrementar de forma muy importante los presupuestos. También una política de empleo tiene que entender que el mercado de trabajo no es perfecto. No podemos dejar esta evolución puramente a las leyes del mercado, sino que hay que proteger e incentivar a los colectivos más necesarios mediante diversas políticas, y me extenderé en las más importantes que son las políticas activas de empleo. Las administraciones públicas deben dirigirse con una intensidad especial a atender a los colectivos con mayores carencias de formación y mayores dificultades en el acceso al trabajo como jóvenes, mujeres, parados de larga duración, mayores de 40 años y personas con discapacidad. Sería largo extenderme en cada una de ellas porque estamos hablando de principios, pero queremos sacar medidas concretas de apoyo al empleo a mayores de 45 años y, por ejemplo, vamos a firmar un acuerdo con Cermi en cuanto a políticas de personas con discapacidad. Pero hoy quiero hablar de filosofía y no de los hechos concretos, porque si no me alargaría mucho con un documento tan amplio y ambicioso como es el programa plurianual de empleo.

También las políticas públicas deben ayudar y permitir que donde todavía la sociedad por sus propios recursos mercantiles, societarios o económicos no llega, como son los nuevos yacimientos de empleo y las nuevas demandas sociales, el Estado pueda facilitar y ayudar al desarrollo de actividad. Por tanto, sobre todo a través de iniciativas locales de empleo, se van a poner en marcha nuevas políticas activas para desarrollar acciones ante las nuevas demandas sociales: iniciativas empresariales de autoempleo, economía social, exploración de actividades emergentes sobre todo vinculado a las demandas sociales, nuevos yacimientos de empleo y potenciación del conjunto de los denomi-

nados tercer sector; tercer sector que puede tener como actores económicos, como empresarios entre comillas, no las fórmulas clásicas empresariales sino organizaciones sin ánimo de lucro que tienen que cumplir un papel muy importante en estas nuevas demandas sociales. Estamos abiertos, lógicamente, a que nuestros fondos de inversión y los fondos estructurales sean más sensibles, como decía antes, en sus criterios de valoración en cuanto al potencial de creación de empleo que genera dicha inversión.

Dentro de la norma laboral, creemos que es conveniente iniciar un procedimiento que permita la reordenación del tiempo de trabajo. Flexibilidad es un principio aceptado, pero flexibilidad en positivo. Algunos grupos de esta Cámara llevan tiempo pidiendo fórmulas de reparto de trabajo que también avalan algunos sindicatos. Yo creo que son fórmulas que, desde luego, hay que estudiar.

En el mundo del empleo y del trabajo no hay certeza y, por tanto, no seré yo quien jamás desprece a priori una opinión, una sugerencia de la importancia que tienen fórmulas de reparto de trabajo. No lo voy a cuestionar. Ahora mismo creo que el debate en sí del reparto de trabajo es considerado como reducción de jornada de trabajo. Es un debate que excedería al propio debate nacional; debe ser al menos un debate europeo, pero estamos dispuestos, y creo que es positivo, a iniciar esa reordenación del tiempo de trabajo. ¿Cómo se consigue esa reordenación y se apunta hacia fórmulas de reparto de trabajo que piden algunos grupos? Nosotros recogemos dos, entre otras, básicamente en el programa plurianual de empleo. Una, la limitación de horas extraordinarias, que en sí es la más simple, la más elemental, y ya el ministro ha anunciado algo al respecto en cuanto a igualación de cotizaciones de los dos tipos de horas extraordinarias que existían en la legislación. Y la otra es que tenemos que conseguir aumentar de forma voluntaria el desarrollo del tiempo parcial. Hay un acuerdo entre empresarios y sindicatos a nivel europeo. Hay una propuesta de directiva que dará sus frutos pronto. Estamos trabajando ya muy intensamente a nivel europeo. En estas fechas una delegación del Ministerio de Trabajo en Holanda está estudiando en profundidad cuáles han sido las claves que han permitido el éxito de estas fórmulas. Creemos que es muy importante que se desarrollen facilitando, con alguna protección social, las fórmulas de tiempo parcial.

Otro elemento importante dentro de este programa plurianual de empleo, en el que no me extenderé porque hemos hablado ampliamente en el punto anterior, es el correcto funcionamiento del mercado de trabajo, aportando agilidad, transparencia y eficacia. En este sentido, el nuevo servicio público de empleo tiene que cumplir un papel muy destacado. Por cierto, habrá otro compromiso del Gobierno y una vez definamos el nuevo servicio público de empleo en esta Cámara habrá un debate, que supongo y anticipo muy importante, sobre una nueva ley básica de empleo. La Ley básica de empleo vigente es la que ha configurado los servicios de empleo, los deberes y las obligaciones de todas las partes y va a quedar sustancialmente modificada cuando definamos el nuevo servicio público de empleo. Por tanto, se remitirá a lo largo del próximo año

un proyecto de ley básica de empleo que, aparte de definir los pilares que configuran el nuevo servicio público de empleo, estoy seguro de que podrá contemplar elementos muy novedosos.

Hemos hablado todavía poco de los pilares de esta ley básica de empleo, pero ya anticipo a SS. SS. que es deseo del Gobierno, una vez terminado el diseño de este servicio público de empleo, donde espero también poder contar antes de los debates con un consenso de los grupos políticos representados en esta Cámara, adoptar el compromiso de presentar una nueva ley básica de empleo con estos principios y con otras cuestiones que, sin duda, la enriquecerán.

También para nosotros es política de empleo, de redistribución de rentas, de asegurar capacidad de consumo, de justicia social, el desarrollo de los acuerdos sociales y la consolidación de los sistemas de protección social. Ello debe hacerse, además, dentro de un equilibrio complejo, porque lo es sin duda, pero posible, que es el equilibrio, por una parte, del mantenimiento y mejora, si cabe, de los derechos sociales y, por otra parte, con un equilibrio financiero deseable que nos permita, una vez conseguido, iniciar una reducción de los costos no salariales. La prioridad del Gobierno hasta el presente es equilibrar estas cuentas sociales. Por tanto, no contempla esa reducción a corto plazo, pero nos gustaría conseguirlo para respetar uno de los ejes fundamentales de la política de empleo de la Unión Europea, recogido en uno de los puntos de Essen relativo a la reducción de los costos no salariales.

Por otra parte, la Unión Europea es consciente de que las políticas europeas tienen grandes logros en muchas materias: en libertad, en el mundo de la cultura, de la educación, del Estado de bienestar, pero tenemos todavía un punto en el que otras regiones del planeta han funcionado con mayor eficacia que nosotros, como es el empleo. En los diversos consejos de ministros y foros especializados europeos tenemos la noción de que algo tiene que cambiar, porque no podemos seguir conviviendo con esa tasa de desempleo. Una de las primeras reacciones de todos los Estados miembros y de los diversos grupos políticos que los sustentan ha sido la de la modestia, dar por bueno que tenemos que conocer otras experiencias. Es un programa abierto a recoger iniciativas y experiencias que están llevándose a cabo en otros países junto a la realización de planes piloto. Les recuerdo que se están poniendo en marcha los pactos territoriales de empleo. Hay seis aprobados, están en marcha algunos, otros todavía están arrancando y espero que pronto podamos conseguirlo. Va a ser un importantísimo centro de referencia, no sólo a nivel de España sino de toda la Unión, de nuevas políticas de empleo.

En este conjunto de principios que inspiran el programa plurianual hemos dado un documento que no tiene rango de ley, que va a ser presentado en la Unión Europea la próxima semana por el ministro de Trabajo, dentro del Consejo de Ministros que se celebrará los próximos días 6 y 7 y que, de alguna forma, configurará el conjunto de políticas de empleo que lleva el Reino de España a la cumbre de la Unión. Matizaré, para que no se me acuse de optimismo desmesurado, que somos conscientes de que partimos con un retraso importantísimo en cuestión de empleo con res-

pecto al resto de la Unión Europea, pues doblamos su tasa de desempleo, pero en el fondo subyace el convencimiento de que si hemos logrado recuperar posturas en Europa en otros parámetros, como tipos de interés o déficit; si estamos creciendo en economía más que otros países; si nuestras empresas están abriéndose a la economía exterior, al mundo de la exportación y de la economía abierta con una eficacia no conocida, por qué no vamos a acercarnos también y vamos a tener esa convergencia en cuestión de empleo. Este programa plurianual sí contempla unos incrementos respetables que siempre esperamos que sean superados por la realidad en cuanto a generación de empleo en los próximos años. Por tanto, es un programa realista que confía en la sociedad española, que da un papel importante a la inversión pública y al Estado y que entiende que hay que actuar a través de políticas activas de empleo para permitir la incorporación al mercado de trabajo de personas que dejadas al libre albur de los mercados de trabajo no lo conseguirían.

Espero haberle podido aportar una visión rápida de los principios que lo inspiran e independientemente tienen a su disposición el programa en su conjunto.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo solicitante, tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Nuestro grupo parlamentario solicitó la comparecencia del señor Pimentel para informar sobre las directrices básicas de lo que luego ha constituido el plan plurianual de empleo. Nuestra intención, cuando solicitamos aquella comparecencia, era conocer lo que en aquellos momentos, a través de los medios de comunicación o de otros mecanismos, nos estaban llegando sobre las intenciones del Gobierno en la elaboración de este instrumento de su política. Hoy la comparecencia se produce cuando el Gobierno ya ha aprobado este plan y, por tanto, el debate se sitúa en otros parámetros.

A nuestro entender, hubiese sido interesante que el Gobierno, antes de aprobar el plan en el Consejo de Ministros, lo hubiese traído a esta Comisión para conocerlo y para saber cuáles son las opiniones de los grupos parlamentarios. A los grupos parlamentarios con participación en esta Cámara les tendría que haber correspondido intervenir en este debate previo junto a la participación que se ha dado a los agentes sociales y a las propias comunidades autónomas. Éste es también el sentido de la petición de nuestra comparecencia. Como decía, esto hoy no es posible y, por tanto, el escenario es otro.

Coincidimos con el escenario macroeconómico en el que se sitúa este plan; coincidimos también con el escenario macroeconómico de los Presupuestos Generales del Estado; coincidimos en buena parte del análisis que recoge el plan y coincidimos seguramente en la mayoría de las medidas que se apuntan en el mismo. Por tanto, poco debate podemos realizar al respecto. Tampoco vamos a entrar en alguna de las cuestiones que, a través de los medios de comunicación, han planteado otros grupos políticos en relación a si el plan es simplemente un catálogo de ayudas. Todos los grupos políticos somos conscientes de que estas

actuaciones, en perspectiva de globalidad del conjunto de ministerios o de consejerías implicadas en una actuación, no son fáciles de vertebrar. El plan tiene la virtud de que, como mínimo, recoge aquellas políticas que el Gobierno desarrolla y que, de una manera u otra, inciden en la creación de empleo, algo que nos parece más que suficiente.

Me gustaría, para que se recoja en el «Diario de Sesiones», que el señor Pimentel ampliase información, aunque ya la tenemos en el plan, sobre algunos aspectos. En primer lugar, ha anunciado un próximo acuerdo con la Cermi en relación a la creación de empleo para minusválidos. Hemos presentado a los decretos de la reforma laboral algunas enmiendas que pretenden reforzar la generación de empleo en este ámbito. Existe un debate muy importante en el sector sobre la necesidad de avanzar hacia una revisión de la actual Lismi o desarrollar aspectos que la Lismi preveía y que no estaban desarrollados. Por tanto, nos gustaría conocer con más concreción cuál va a ser el plan en relación al mundo de las minusválidas. También nos gustaría que el señor Pimentel avanzase las líneas sobre las mejoras en la codificación de los parados y en la creación de nuevos incentivos para que éstos puedan encontrar trabajo; que nos informase sobre la reducción de los costes no salariales en determinadas situaciones y qué medidas específicas se prevén en el plan en lo que hace referencia a los nuevos yacimientos de trabajo y a la potenciación del tercer sector. Nuestro grupo parlamentario va a querer dedicar una especial atención a esta cuestión en las próximas semanas porque estima que nuestra legislación está poco desarrollada respecto a la potenciación del tercer sector. Cualquier medida que vaya en esta dirección será especialmente positiva y necesaria.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que van a hacer uso de la palabra? (Pausa.)

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: No es ninguna novedad para SS. SS. decir que el Grupo de Izquierda Unida mantiene una filosofía de política de empleo contradictoria con la que refleja coherentemente el Gobierno en el programa plurianual de empleo del Reino de España. Me gustaría en esta intervención hacer un pequeño repaso, muy sucinto, sobre cuáles son esos elementos.

Me parece un poco atrevida la afirmación que acaba de hacer el secretario general de Empleo de que este programa, y en general la política que desarrolla el Gobierno sobre el empleo, no es neoliberal. Cuando se practica una política neoliberal, socialista, progresista o de izquierdas, lo último que se puede hacer es mantener una actitud vergonzante respecto a ella. Me gustaría afirmar que ésta es una política neoliberal, porque la política neoliberal no es liberal a secas, es neoliberal; es decir, deja un espacio al Estado y al sector público. Es justamente lo que nos acaba de definir el secretario general de Empleo.

Más allá de polemizar sobre este tema, nosotros definimos este programa plurianual de empleo en función del seguimiento de los criterios de Maastricht sobre la conver-

gencia, que ya se diseñaron, y que tienen su reflejo en el Libro Blanco de Delors y en las resoluciones sobre el empleo de la cumbre Essen y de la cumbre de Dublín. Este programa no se separa ni un ápice de las recetas de estas instancias europeas sobre políticas activas, aunque sí observamos un dogmatismo mayor, si cabe, que en estas instancias, en la medida en que afirma, por ejemplo, que la convergencia crea empleo. Tan conscientes eran los autores de la convergencia de que ésta en sí misma no creaba empleo que tuvieron que hacer estos instrumentos para reflexionar sobre cómo se tenía que complementar la convergencia, aunque no eran sino una serie de mecanismos de tipo económico para la convergencia monetaria. Para evitar que las políticas de empleo no se contemplasen bajo ningún aspecto, tuvieron que hacer estas reflexiones. En este sentido, nos parece exagerado decir, como hace el programa plurianual de empleo, que la convergencia crea empleo.

Es verdad que la filosofía de la convergencia y de la política neoliberal es ésta precisamente: que hay que hacer compatible las leyes del mercado que tienen que ir a su albur, incluso el mercado de trabajo. La competitividad, el crecimiento de la actividad económica, etcétera, es lo fundamental y lo prioritario. Sólo así se creará o no empleo, habilitando, eso sí, determinado tipo de políticas activas, incluso pasivas, pero decantándose más por las primeras que por las segundas. Si no se cambia este núcleo fundamental de la filosofía, si no empezamos a entender que, efectivamente, puede ser importante el crecimiento de la actividad económica, de la economía en general, el equilibrio que tiene que haber en la competitividad de nuestras empresas, pero que a la competitividad se puede llegar por muy distintos caminos, y fundamentalmente que estas cuestiones son separadas y distintas de otra que es la creación de empleo; si no se tiene eso en cuenta no podrá llegarse a la convicción de que, priorizando siempre estas cuestiones y obviando el problema del reparto de la productividad y de la riqueza, no se llegará miméticamente a la creación de empleo. La creación de riqueza y el crecimiento económico de la creación de empleo puede ser una condición necesaria pero nunca suficiente. A veces, incluso, contradictoria, en la medida en que los incrementos de productividad y el crecimiento de la riqueza no se reparten hacia otras cuestiones que luego diremos.

Izquierda Unida no puede compartir el optimismo del secretario general de Empleo respecto a que si hemos sido capaces de corregir los índices macroeconómicos sobre el PIB, la inflación y los tipos de interés, vamos a ser capaces también de corregir el índice de nuestra tasa de paro. No podemos compartirlo en la medida en que no veamos que cambia efectivamente la filosofía que nos lleva a este callejón sin salida. En una época de vacas gordas como la actual, de un crecimiento tan importante de los parámetros macroeconómicos de la economía, no es explicable el crecimiento marginal del empleo si no es en función de una asintonía, de una disfuncionalidad, de que los mercados tienen que ser controlados de otra forma distinta y no dejarlos a su albur, priorizando cuestiones como la competitividad, etcétera. Nosotros creemos que hay dos caminos

para corregir este tipo de políticas, y tenemos que señalarlo ante la cumbre del empleo.

Decía Robert Reich que en Estados Unidos hay otro modelo de trabajador, de persona ligada respecto al comportamiento de los mercados de trabajo, que es el pobre con trabajo. Este tipo es el que ciertos expertos alemanes pretenden propiciar en Europa. Hay experiencias que nosotros nos negamos a trasladar a España, aunque en buena parte ya están trasladadas a nuestro país, dado el nivel salarial. Si después del contrato basura se llega al despido basura, y ahora se pretende que la solución para la creación masiva de empleo sea el salario basura, van a tener ustedes una fuerte oposición en Izquierda Unida, porque no entendemos que ésa vaya a ser la solución. No creemos que así se haya explicitado bajo ningún aspecto —seamos justos—, pero por ahí podrían ir algunas de las soluciones a contemplar en la cumbre del empleo. Nosotros vamos a proponer otro tipo de soluciones.

No nos basta, por tanto, con una peculiar apuesta por las políticas activas, que contempla al mismo tiempo con suspicacia las políticas pasivas o de prestaciones de cobertura al desempleo, sobre todo en un mercado de trabajo como el nuestro en el que la cobertura al desempleo es manifiestamente insuficiente. Algunos se acogen a la estadística del paro registrado para decir que es un 48 por ciento de cobertura; yo creo que es legítimo acogerse a las cifras de la EPA, que son competencia suya también, no porque tenga usted que gestionar el Instituto Nacional de Estadística, sino porque tiene que gestionar el empleo y, lógicamente, tendrá que darnos el dato que es más veraz y correcto. En ese sentido, cabe deducir que la cobertura del desempleo está ahora, según la EPA, en un 31 por ciento. Nosotros no compartimos esta peculiar apuesta por las políticas activas en detrimento de las políticas pasivas.

Creemos que el programa prescinde de la fórmula del reparto del trabajo. Aun cuando apunta algo que nos acaba de decir S. S., es un apunte absolutamente tímido que, en cualquier caso, difiere la solución del reparto del tiempo de trabajo a lo que es estrictamente negociación colectiva. Señorías, señor secretario general de Empleo, nosotros creemos que si no hay una apuesta desde el punto de vista legislativo y político al reparto del tiempo de trabajo las partes nunca estarán en condiciones adecuadas para articular todas las medidas de reparto del tiempo de trabajo que es necesario, porque de todos es conocido que las partes negocian lo que pueden; algunos pueden tener más voluntad de acudir a estas fórmulas, pero otros no, y algunos son más poderosos en las relaciones laborales que otros. En función de esa distancia en la correlación de fuerzas, nos tememos que nunca se podrán negociar consecuentemente estas cuestiones si no hay un apoyo, una apuesta global, política y legislativa de toda la sociedad. Es verdad que eso tiene que avanzar también a nivel europeo. En cualquier caso, quisiéramos ver al Gobierno español en la cumbre de empleo —que ha arrancado precisamente por la insatisfacción de algunos países, unos más que otros, respecto a las políticas de empleo— más proclive a estudiar y propiciar fórmulas de este tipo que a mantener el status actual, porque sería apostar por la priorización de nuevo de la pura

convergencia monetaria en detrimento de la prioridad absoluta que para nuestro país tiene que tener la política de creación de empleo.

En el programa plurianual de empleo hay también una renuncia a que el sector público y las administraciones creen directamente empleo, ni siquiera se rectifica la política de congelación de las ofertas de empleo público. Nosotros entendemos que esta insuficiencia grava la falta de creación de empleo de nuestro sistema. La política fiscal regresiva del Gobierno es incompatible con la necesaria reforma fiscal para hacer viable el reparto del empleo y del tiempo de trabajo, porque también esto está ligado, efectivamente, a que se reparta la riqueza y a que haya una derivación de los incrementos de productividad hacia fondos de inversión para la creación de empleo. Creemos que hay que profundizar en la creación de fondos de inversión obligatorios para esa creación de empleo y, por supuesto, el programa plurianual de empleo no contempla esto ni está en sus cálculos contemplarlo.

Por otro lado, no se plantea el empleo de calidad y lo nocivo que es la desregulación del mercado de trabajo respecto a la creación de empleo, ni se preocupa por el aparato productivo de nuestro país, que es el auténtico diferencial respecto de otros países de nuestro entorno, por el que España duplica en paro a la media comunitaria. Hay un cierto desprecio por el sector público como instrumento de creación de empleo. Las políticas de privatización podrán traer dinero a las arcas del Estado para sufragar la deuda pública, pero, en cualquier caso, vienen siempre seguidas de expedientes de regulación de empleo que incrementan el paro y nunca reducen el desempleo. No se controlan las inversiones ni se plantea ningún mecanismo para controlar las inversiones del capital foráneo. Hay una cierta interpretación de los yacimientos de empleo como la remercantilización de actividades que se vienen desarrollando en la sociedad española, derivadas precisamente de los ámbitos a los que no llega el mercado, como usted decía. En cualquier caso, necesitamos conocer también una definición mayor de esta potencial de yacimientos de empleo y la caracterización del mismo. Recrea el error de que la innovación tecnológica es la que crea el paro, cuando, en realidad, la dependencia tecnológica es la que puede crear en buena parte nuestro problema del paro. Y, en consecuencia, no propone medidas para potenciar una investigación y desarrollo más autóctono y suficiente, aun cuando es verdad que en estos Presupuestos Generales del Estado va a haber ya un incremento porcentualmente importante, aunque nunca suficiente. Dado el suelo desde el que partimos, es evidente que el porcentaje puede ser grande, pero, en cualquier caso, es absolutamente insuficiente pues no llega ni al 1 por ciento lo que nuestro presupuesto destina a investigación y desarrollo. Sigue sin darse respuesta —acabo con esto, señorías, y pido perdón por lo prolija de mi intervención— a la integración de los subsistemas, de la formación, de su financiación, etcétera, problemas que ya los sindicatos vienen planteando e intentando abordar. Todas estas cuestiones hacen del programa plurianual de empleo no sólo un catálogo de medidas sino de buenas intenciones que, en cualquier caso, no van a producir el efecto deseado

de abordar con rigor y seriedad la prioridad de la creación de empleo en nuestro país.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra doña Isabel López i Chamosa.

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA**: Cuando leía este plan yo tenía algunos problemas de entendimiento, pero como el señor Camps recordó esta mañana que hay que tener memoria histórica, me aclaró bastante el concepto y he podido interpretarlo un poco mejor.

Ustedes hacen varias cosas en este plan. Primero, nos meten unos cuadros convenientemente preparados y comparan el empleo históricamente. Empiezan comparando los períodos de 1975 a 1985 y de 1990 a 1995, cuando es imposible comparar el empleo de 1975 con el de 1985. Me explico. Aunque la manipulación de cifras es grave, comparar períodos como el del año 1975, en que no había libertad sindical ni negociación colectiva, cuando había 3.500.000 personas que trabajan en el campo y cinco millones de personas que trabajan pero no estaban incluidas en la Seguridad Social, es imposible. Yo le aseguro que la diputada que le habla, en 1975, ya estaba trabajando 12 horas diarias seis días a la semana, y si buscan los datos en la Seguridad Social no aparecerán hasta bastantes años más tarde. Por tanto, no sé por qué quieren hacer esto, puesto que la situación de empleo que había en esos años es totalmente rechazable. No quiero pensar que lo que ustedes pretenden es generar ese empleo que teníamos entonces que hacía que pudiéramos hablar de pleno empleo. Eso sin mencionar lo que decía mi compañera Matilde Fernández en relación con los emigrantes.

El presidente Aznar y muchos ministros —usted mismo lo ha mencionado— dicen que 1997 es el año del empleo. Pues si vemos las cifras de la EPA —ustedes eran muy fofos de la EPA—, de los siete primeros meses del año 1995, observarán que se crearon 330.800 empleos; que en 1996 se crearon 242.600 y que en 1997 se han creado 222.000. Según los datos de que disponemos, 1997, para ser el año del empleo, debe empezar a preocuparnos.

¿Qué quieren decir estos datos? Estos datos vienen a manifestar que después de la crisis de 1992 y 1993 se produjo una rápida recuperación de empleo, que tuvo su momento álgido en 1995, remitió un poco en 1996 y en 1997 empieza a tener problemas. Si a eso añadimos que el crecimiento económico en 1996 y 1997 es muy superior, tenemos que empezar a poner las luces de alarma.

Yo siempre digo que la realidad es tan tozuda que, por mucho que nosotros hablemos de cifras, siempre se acaba imponiendo. Eso es lo que nos está pasando: estamos en un momento en que la economía va bien, todos lo decimos, pero el empleo no acaba de arrancar. Ustedes plantean que la economía de libre mercado ha de solventar todos los problemas y dicen que no hay que subvencionar el empleo, que el empleo público es malo, que hay que subvencionar a las empresas, etcétera. Yo debo decir dos cosas. Primero, que las empresas, los empresarios, el capital, están para ganar dinero y no para generar empleo. Lógicamente, una cosa lleva consigo la otra, pero el objetivo del empresario

es que su empresa funcione y gane dinero, que su empresa facture más el año que viene y no que tenga cuatro trabajadores más el año que viene. Son las políticas del Gobierno las que van a hacer que se genere o no empleo, que se fomente más el empleo. Con la política económica que están desarrollando, en la cual están destinando los recursos a primar los intereses del capital, no puede generarse empleo y eso es lo que realmente está pasando.

Luego, cuando hablamos de empleo público, cojo el ejemplo que pone un compañero mío, que dice, y tiene más razón que un santo: si un maestro trabaja en un colegio público, es empleo público; si un maestro trabaja en un colegio privado, es privado. Pero, normalmente, los colegios privados están subvencionados por dinero del Estado. Entonces, ¿qué es el empleo privado y qué es el empleo público? Hay algo que tendríamos que diferenciar ahí.

El señor Camps decía que hay que tener memoria histórica. A veces viene bien, yo estoy de acuerdo con él, hay que tenerla para situarnos todos en el momento. Ustedes presentan aquí un plan de empleo que la verdad es que no tiene medidas nuevas, todas ellas son programas que ya vinieron a esta Cámara con el anterior Gobierno socialista —todos podemos recordar el Plan nacional de formación profesional, las escuelas taller, las casas de oficio, los Sipes, el PER, etcétera— y, en cuanto a dinero, podríamos decir que la música que va a hacer que el plan baile y se haga efectivo es la misma, son los dineros que vienen de Europa para los planes estructurales. Aquí tengo que decirle una cosa. Usted recuerda que fue en Edimburgo donde se doblaron los fondos de cohesión que hoy sirven para estos planes y todos recordaremos que fue el presidente Felipe González el que hizo de pedigüeño, según calificación del hoy presidente Aznar, que le llamó pedigüeño por pedir aquellos fondos. Fíjese usted si hay que tener memoria histórica; quién le iba a decir que hoy usted podría venir aquí a presentar este plan gracias a los fondos de cohesión que en su día pidió el Gobierno de Felipe González. Creo que eso también hay que decirlo.

Repito lo que decía usted también en su intervención, estamos en un momento de crecimiento económico importante. Estamos ante lo que ustedes presentan como uno de los mayores valores de este Gobierno, la negociación con los sindicatos, con los agentes sociales; el ejemplo son los acuerdos alcanzados. Sin embargo, ustedes hacen un plan plurianual de empleo del que usted mismo dice que han informado a los agentes sociales, que se lo han dado a conocer. Yo creo que lo que tendrían que hacer realmente es negociar con los agentes sociales un plan que fuese más ambicioso que éste. Mi grupo, lógicamente, no puede estar en contra de este plan; no puede estar en contra de él porque, prácticamente, podríamos reclamar la paternidad de las medidas, pero lamentamos que en un momento como éste no sea un plan mucho más ambicioso que realmente genere empleo. Aquí los agentes sociales tienen mucho que decir. Han demostrado en este año que están en condiciones de negociar, en disposición de colaborar y creo que deberíamos de aprovechar este momento y luego discutir el plan en esta Cámara una vez que usted lo envíe y lo veamos aquí.

Permítame que le diga que a mí cuando sea mayor me encantaría tener su carácter, porque viene usted aquí y, con una sonrisa en los labios, nos diseña un panorama fantástico con el que luego la realidad del papel, es decir, el proyecto, no tiene nada que ver. De todo lo que usted ha dicho hay una cosa que sí que me ha preocupado mucho, porque si este programa que yo he leído es el que es y han participado nueve ministerios, ¡madre de Dios, lo que nos puede pasar! Esto para el Ministerio de Trabajo ya era flojillo, pero la verdad es que me ha dejado preocupada que sea para los nueve ministerios. Lo que le sugeriría es que negocie con los sindicatos el desarrollo del plan con medidas complementarias, porque desde el Gobierno ustedes pueden seguir con la canción del verano de que España va bien, pero para que los españoles veamos que España va bien los desempleados tienen que empezar a tener empleo, los trabajadores tienen que empezar a tener unas condiciones dignas de trabajo, y eso no es lo que está pasando en estos momentos. Para que esa cancioncilla pueda hacerse realidad en algo, para todos y no para unos pocos, le insisto en que realmente negocie ese plan con los agentes sociales. **(Varios señores diputados: ¡Muy bien!—Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular tiene la palabra doña Carmen Matador.

La señora **MATADOR DE MATOS**: Señor secretario general, queremos agradecer la brevedad con que esa Secretaría General ha comparecido en esta Cámara a petición del Grupo de Convergència i Unió para explicarnos las líneas básicas de este programa plurianual de empleo. Ya sabemos todos que fue aprobado el 12 de septiembre por el Consejo de Ministros y que su próximo presentación ante los medios se hará el 6 de octubre. Aquí ya queremos hacer notar la clara diferencia que separa este programa del programa del año 1995, pues es ya de sobra conocido por todos —aunque esta diputada no estaba por entonces aquí— que fue aprobado por el Consejo de Ministros, en cuyo índice del orden del día ni siquiera se contemplaba; no se informó a los medios de su elaboración y se dio a conocer al resto de grupos parlamentarios, dos meses después de su aprobación, en esta Cámara. Consideramos que ésta es una novedad importante y por eso le agradecemos ese detalle.

La señora López i Chamosa, portavoz del Grupo Socialista, ha hecho referencia a una serie de datos y no tenemos que ir al año 1975. Creo que los datos que se nos presentan en este programa son datos de la Comisión Europea y no me remonto a los de 1975, me remonto a los de 1995. Las elevadas tasas de paro que ha tenido España y de hecho todavía tiene y las dificultades para acceder al mercado de trabajo han sido y son una preocupación de todos. En 1995, se dice en el programa, la tasa de desempleo en España era diez puntos superior a la media comunitaria y la de empleo ocho puntos inferior. Igualmente, el desempleo en España era bastante superior a la media europea. Mientras que en España nos situábamos en un 35 por ciento, la media europea estaba en el 11,5 por ciento. También en España el desempleo afecta con mayor gravedad a determi-

nados colectivos, como pueden ser los jóvenes, las mujeres y los parados de larga duración, y no voy a dar aquí más cifras porque creo que están suficientemente concretadas en el programa plurianual de empleo y son conocidas por todos.

Dejando a un lado lo que ha sido 1995, tenemos que decir que en el último trimestre no sólo ha crecido el empleo en nuestro país, sobre todo en relación con el resto de países comunitarios, sino también que este empleo es de mayor calidad. La tasa de creación de empleo estable es bastante superior a la que teníamos, por ejemplo, en los meses de enero a mayo de 1997 y creemos que esto ha sido debido principalmente a la entrada en vigor de los dos reales decretos-leyes 8 y 9 de 1997 sobre medidas de fomento del empleo estable, y según los datos que tenemos de los meses de junio, julio y agosto de 1997, el total de contratos que se han registrado ha sido de 2.483.661 frente a los 2.146.658 del mismo período en el año anterior. Cabe resaltar de estos contratos que 212.506 han sido indefinidos, frente a los 70.526 que se registraron en el mismo período del año de 1996. Es decir, estos contratos indefinidos han supuesto el 8,56 por ciento del total de contratos registrados en estos tres meses, frente al 3,29 por ciento del mismo trimestre de 1996. En el mes de agosto de este año la cifra de paro registrado en el Inem es una clara muestra de que por primera vez desde el año 1982 el número de parados está por debajo de los dos millones de personas.

La portavoz del Grupo Socialista ha dicho que hay que contar con los agentes sociales. Ustedes no llegaron nunca a negociar con los agentes sociales ni una reforma laboral ni contaron con ellos para la elaboración de su programa. Nosotros sí hemos negociado con los agentes sociales a la hora de elaborar la reforma laboral y por lo menos tenemos la intención de contar con ellos a la hora de desarrollar este programa. De hecho se plasma claramente en el mismo.

Quiero resaltar nuevamente la evolución positiva que ha tenido el empleo en nuestro país y sobre todo el protagonismo de la sociedad en este aumento y en la creación de empleo estable. El Gobierno del Partido Popular, que tiene el apoyo de mi grupo, está dando un claro ejemplo de cómo se debe actuar en esta materia. Está facilitando e impulsando la actuación tanto de las empresas como de los agentes sociales y, como he dicho antes, se llegó a un acuerdo tan importante como fue el de la reforma laboral. En esta misma línea de actuación, el Gobierno ha aprobado el nuevo programa plurianual de empleo, que ya ha sido explicado aquí por el señor secretario general. No voy a entrar en más detalles porque creo que ya está suficientemente desarrollado y supongo que el secretario general ahora nos aclarará algunas cosas más que se han puesto aquí en cuestión por los distintos grupos parlamentarios. Consideramos que este programa está caracterizado principalmente por ser el instrumento de lucha contra el desempleo y para la creación de empleo y de actividad en nuestro país. Destacamos también la importancia que tiene la implicación en el mismo de los nueve ministerios; ello quiere decir —y me refiero al susto que le produce a la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista— que nuestro programa es mucho más amplio que el que ustedes pre-

sentaron en su día. Se implica, como he dicho antes, a la sociedad en su conjunto, tanto a la iniciativa privada como a los agentes sociales, que creemos que van a ser los verdaderos protagonistas de esta creación de empleo y de actividad en España.

Para finalizar, vuelvo a reiterarle nuestro agradecimiento por explicar ante la Comisión este programa y valoramos positivamente el crecimiento significativo de empleo que estamos teniendo en nuestro país, sobre todo de empleo estable, lo que creemos que va a hacer viable este programa, porque ya se está viendo con hechos que no es solamente una declaración de intenciones. Los hechos están ahí y todos pueden comprobarlos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra don Manuel Pimentel.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO** (Pimentel Siles): No cabe duda de que estamos ante un asunto importante y la propia extensión y profundidad de las intervenciones de los diversos grupos así lo avalan, por la importancia de sus contenidos y, además, por la oportunidad del debate. La referencia que tenemos, cercana en el tiempo, el horizonte de una cumbre por el empleo, hace que este documento —mejorable sin duda en algunos aspectos, pero que supone un avance que creo que puede ser importante en las políticas de empleo— configure una postura inicial del Reino de España ante debates muy importantes que se van a realizar en esta cumbre por el empleo.

Cuando se hace la reflexión sobre la declaración del año por el empleo me gustaría aclarar algún comentario no exento de cierta malicia por parte de la portavoz socialista. Cuando un presidente de Gobierno o un ministro de Trabajo declaran el año por el empleo creo que se pueden deducir dos cosas. No cabe duda de que es un acto de valentía política. El empleo es una cuestión que se cuantifica y, por tanto, se evalúa con suma facilidad y cuando se declara una prioridad de ese calibre es fácilmente evaluable por el conjunto de los ciudadanos. En primer lugar, hay que destacar lo que significa ese rasgo de compromiso. En segundo lugar, el año por el empleo no se limita exclusivamente a un aspecto cuantitativo, era mucho más importante que eso; queríamos que se abriera un debate nacional, como así ha sido; este año se ha hablado mucho de empleo y se va a seguir hablando pero muy especialmente este año. No cabe duda de que esa declaración del año por el empleo ha abierto ese debate enriquecedor de toda la sociedad. Se ha debatido con agentes sociales, ha habido numerosas intervenciones en esta Cámara y, sobre todo, ha habido un debate social de extrema importancia. Me remitiría a las hemerotecas para ver qué porcentaje de noticias o de debate público ha girado en torno al empleo y a las políticas de empleo. Por tanto, no cabe duda de que ha sido una declaración oportuna, también en cuanto a referencias europeas. Precisamente el año que se declara la cumbre era nuestro año por el empleo. En esa coincidencia de tiempo, repito, es importante y certera en cuanto a su contenido y objetivos y, además, en cuanto a sus realizaciones.

El Partido Socialista, por empezar por los datos cuantitativos, vengo observando que tiene sentimiento de culpa a lo largo de catorce años de gobierno en algunos aspectos. No cabe duda de que es un partido muy importante, que ha cubierto un período largo en el tiempo, catorce años de nuestra joven democracia, que tiene en su haber algunos logros, que no seré yo quien ponga en entredicho, pero también ha tenido fracasos importantes en algunas materias. Son otras y son conocidas pero, desde luego, si en este ámbito a este secretario le pueden afectar algunas, no cabe duda que las políticas de empleo han sido uno de sus grandes fracasos, un fracaso que, desde luego, ha costado mucho tiempo; se ha perdido mucho tiempo por los anteriores gobernantes, que han tenido otras prioridades distintas al empleo y, al final, después de catorce años de gobierno, donde se ha producido un incremento del gasto público extraordinariamente importante, donde ha habido una coyuntura internacional sin parangón, el balance global —y al final el empleo se cuantifica y es la grandeza y la miseria de esta política— del Partido Socialista en el Gobierno es de 1.300.000 desempleados más. Podía haber hecho el estudio desde el año 1982 y me hubiera acusado de malicia; no lo he hecho desde esa fecha. Yo creo que en la onda del empleo hay que ser muy serio y coger años de referencia. 1975 es el inicio de la democracia y parecía que era un período largo. No ha habido ninguna intencionalidad. Podríamos haber cogido el año 82 y veríamos que el balance final del Partido Socialista en esta materia ha sido francamente triste. Dado que a esta página de gobierno le toca hacer oposición, yo le recomiendo que para que pueda usted tener una actuación clarividente y pueda estar exenta de esos resabios abandone el sentimiento de complejo de culpa en materia de empleo, actúe y haga propuestas como si no hubieran incrementado el desempleo en 1.300.000 y quizá pueda, en sus intervenciones, centrar con más nitidez lo que son los análisis de las políticas del empleo. Desde luego, tiene usted libertad —no puede ser de otra forma— para plantear el año en que le gustaría hacer la comparación, pero yo creo que en cuestión de empleo es bueno utilizar ciclos o períodos razonables.

Por orden de intervenciones, el grupo proponente introduce —y conozco su insistencia— varios elementos muy novedosos que sí se incorporan en este programa y, sobre todo, la posibilidad. Uno de ellos es el desarrollo del tercer sector. Todavía no conocemos exactamente cuáles son las potencialidades. De lo que no cabe duda es de que estamos en una sociedad nueva, que tiene unas demandas sociales nuevas, lejos ya de las clásicas producciones industriales lineales, que también hay que potenciar e incrementar, pero, sobre todo, son demandas de cercanía, demandas muchas veces con origen social o de cobertura social y que no pueden ser cubiertas por la clásica empresa u organización mercantil. El desarrollo de este tercer sector debe hacerse —y es una de nuestras prioridades— donde no quede cubierto por ese sector mercantil ordinario. No podemos caer tampoco en potenciar lo que sería una competencia desleal y, por tanto, tiene esa única cautela. No cabe duda que ahora mismo existe, primero, demanda social y, segundo, un porcentaje importante de la población española

—sobre todo los más jóvenes— que tiene unos legítimos deseos de realizar no tan sólo una actividad profesional, sino que esa actividad profesional redunde en beneficio de la sociedad a través de este llamado tercer sector. Este sector debe acercarse también a las iniciativas locales de empleo. Hay algún plan ya puesto en marcha por algún gobierno de la Unión Europea; el último ha sido Francia, que aunque tiene algunos matices que no nos gustan en cuanto a una confianza única en el empleo en el sector público, sí tiene también elementos positivos, como es este acercamiento a las iniciativas locales de empleo y nuevas demandas sociales, sobre el cual tenemos que estar pendientes.

En cuanto a los discapacitados estamos a punto de firmar un plan de apoyo al empleo urgente. No han funcionado las medidas previstas, seguimos teniendo un incumplimiento muy importante de alguno de los aspectos de la Lismi y, por tanto, estaríamos abiertos a avanzar en esa línea para ayudar a un colectivo que tiene unos problemas tan específicos como es el de los discapacitados.

Le agradezco al señor Campuzano la confianza en ese modelo que estamos diseñando por los raíles en los cuales lo estamos configurando, porque creo, y no es una canción del verano —la canción del verano, por cierto, es otra y de un pueblo muy cercano a mi ciudad de Utrera, son Los Centella, que creo que han cantado al toro o a la luna, una canción muy repetida—, no es el España va bien. España va bien es algo mucho más serio e importante que una canción de verano; es una realidad constatable en términos económicos y de empleo y si tuviéramos memoria histórica, cuántas veces recuerdo aquella frase que hizo fortuna de: cuanto peor mejor, con la que ustedes fustigaban a la entonces oposición, hoy Gobierno. No caiga usted también en esa línea para no tener que repetir esos *rixtus* que ya conoce. Le agradezco muchísimo la confianza conjunta del Grupo Catalán (Convergència i Unió), que nos va a permitir continuar en esta línea. Los presupuestos para 1998 configuran también ese escenario y estoy seguro que a finales de 1998 vamos a poder tener una sociedad más competitiva, simultáneamente más justa y, desde luego, con más empleo.

Al portavoz del Grupo de Izquierda Unida le querría matizar únicamente que no tenemos ninguna actitud ni ningún comportamiento vergonzante en cuanto a nuestra línea de Gobierno, si simplificamos la política neoliberal con sus propias palabras. Le agradezco muchísimo la nueva definición que ha dado de políticas neoliberales. Leo con detenimiento cuantas publicaciones elaboran los distintos grupos políticos y también sus declaraciones y para ustedes el concepto neoliberal tiene, hasta donde yo he leído —no sé si en su nueva etapa están matizando o reformando estos conceptos—, una negociación del papel del Estado clásico. En ese sentido, no hay nada vergonzante, sino que estoy orgulloso y convencido del programa de Gobierno que representamos, orgulloso y convencido no tan sólo por datos teóricos o programáticos, sino porque la realidad nos avala y es lo importante. No es el clásico programa neoliberal en el que todo se deja en manos de la sociedad y se le da el protagonismo a la sociedad, pero en-

tendemos, y es muy importante, los elementos correctores en positivo que se puedan realizar desde los fondos públicos.

Crítica usted un tema que me merece una reflexión, que es el *seguidismo* de Maastricht. Se ha dicho en numerosas ocasiones que si Maastricht no hubiera existido, hubiéramos tenido que inventarlo. No podíamos continuar basando todo el crecimiento económico únicamente en cebar la bomba del gasto público. El gasto público es necesario, es conveniente y hay que mantenerlo, pero en sus términos no debe de ser exclusivamente el motor de un crecimiento económico, con alto déficit, lo que significó al final la gran crisis de 1992. La forma más fácil de crecer, si este Gobierno quisiera cubrirse de gloria en política de empleo a corto plazo, sería incrementar todas las inversiones de gasto público. Sería una postura facilísima y crearíamos no 300.000, sino 500.000 puestos de trabajo; podríamos ampliar en 500.000 el número de trabajadores de la Función pública, trabajo muy importante que hay que respetar y mejorar. Sería una forma fácil y creo que, a corto plazo, digna de todo aplauso, pero usted y yo sabemos que el empleo estructural, el empleo a largo plazo, necesita una configuración distinta. No podíamos seguir con ese tipo de política que elevaba los tipos de interés por encima de la decena —hablamos del 15, del 12 o del 14 por ciento—, que tiene un costo no tan sólo para la empresa sino, como usted sabe, para los más necesitados. La familia del trabajador de clase media es la más golpeada por la inflación y por los altos tipos de interés. Conviene que sepamos por qué es bueno, porque se critica Maastricht con mucha alegría, pero Maastricht no es tan sólo un señor, como dicen algunos, que está con la batuta todo el día exigiendo austeridad y rigor; es un marco en el que la inflación se controla y, por tanto, se benefician las rentas más bajas y se controlan los tipos de interés, lo que no beneficia precisamente al ahorrador, a ese rentista que tanto se ha criticado desde su formación, en lo que yo, en parte, coincido. A ese señor se le está configurando un marco en el que ese dinero que era ocioso y que tenía alta retribución va a tener que meterlo en economía productiva para tener una rentabilidad adecuada, para el inversor, no cabe duda, o para el empresario al que se le facilita, pero también el consumo de la clase media se está viendo incrementado de forma muy importante. Podríamos ver, y sería un estudio interesante, cuánto ha supuesto en renta por familia la bajada de tipos de interés que ha habido en esta legislatura. Nos llevaríamos una sorpresa muy grande. Por tanto, si no hubiera existido ese criterio de convergencia, lo hubiéramos tenido que inventar y, además, significa un canto muy importante a la economía productiva. Por consiguiente, no es una cuestión de *seguidismo*, no es una orejera que nos hemos puesto, sino que es un convencimiento, y no sólo de este Gobierno y de este grupo, sino que es bueno que digamos que es un convencimiento amplio. Quizá representa usted a una fuerza política que, con toda legitimidad, no cree en estos procedimientos, no cree en este modelo y, desde luego, en este sentido, me hubiera gustado que, por lo menos, me hubiera insinuado en qué modelo cree o qué modelo propone, porque no cabe duda de que siempre se enriquece el debate público, y la

pura negación de un modelo que también define posturas y es legítimo no permite adivinar, en su caso, qué hubieran propuesto, lo cual me hubiera gustado conocer.

Utiliza algunos calificativos con los que no puedo coincidir. Habla usted sobre el despido basura. No tenemos despido basura, en este país no existe despido basura. Hay un despido que se respeta para los trabajadores actuales, para los trabajadores que estaban en fórmulas temporales y que de seguir la dinámica que había no hubieran pasado a indefinidos, y, por tanto, hubieran seguido sin despido; tienen un despido razonable, así se configura y prueba de ello es la evolución del mercado de trabajo. Ahora bien, todavía está mucho más lejos de la realidad lo que usted anticipa del salario basura. No sé de qué punto del documento o de la política anticipa usted ese temor hacia el salario basura. Como usted sabe además, afortunadamente, los salarios no los crea ni los decide el Gobierno; son fruto de la negociación colectiva y, por tanto, este Gobierno en ningún programa plurianual ni en ninguna ley va a configurar cuál debe ser el incremento. Lo máximo que ha hecho el Gobierno es una recomendación de moderación en el crecimiento de los salarios. El Gobierno por supuesto es partidario de que los salarios crezcan —entendemos que hay que mantener y mejorar, si se puede, el poder adquisitivo de los trabajadores—, pero acompasado con el crecimiento de la inflación para mantener precisamente ese entorno de creación de riqueza y creación de empleo. Por tanto, quédese tranquilo, no hay en el horizonte ninguna posibilidad de salarios basura ni sé de dónde le viene a S. S. semejante temor.

No tenemos ninguna suspicacia hacia las políticas pasivas. Tenemos un sistema contributivo, en cuanto que es un derecho y una caja que existe por aportaciones, y un sistema no contributivo en cuanto que es un derecho, precisamente, y un pilar del Estado social. Por tanto, no hay que tener ni suspicacia ni mucho menos actitudes vergonzantes hacia las políticas pasivas. Hay que mantenerlas y mejorarlas si se pudiera. Eso no quiere decir que para nosotros sean el eje. Creemos mucho más en la posibilidad del incremento de las políticas activas para crear empleo. Vamos a mantener las pasivas, sin suspicacia ninguna, con respeto, entendiendo además que las contributivas no bajan. Tenemos exactamente las mismas normas que nos hemos encontrado y que cubren el desempleo. Hemos dicho con toda rotundidad que no íbamos a modificarlas. Por tanto, hay los mismos derechos para cualquier desempleado. Bajen, señor Vaquero, porque afortunadamente hay menos desempleados. ¡Ojalá sigan bajando! Hay menos desempleados, ha bajado el paro, por tanto, lógicamente, hay menos perceptores de desempleo. Creo que es una buena noticia. Nosotros confiamos en la sociedad española y en nuestra gente, lo que a lo mejor sorprende, pero nosotros confiamos en nuestros recursos humanos y en nuestras personas. También confiamos en los desempleados y en las personas que no han podido insertarse. Confiamos mucho más en las posibilidades mediante la formación, el incentivo y ayudando a buscar una iniciativa en los nuevos espacios de empleo; confiamos en ello, no lo podemos evitar, porque es nuestro programa, es nuestro convencimiento y

esperemos que los frutos nos den la razón. Además, sinceramente, no creo que usted tenga nada en contra de las políticas activas, estoy seguro. Entonces, el equilibrio adecuado entre unos derechos sociales en políticas pasivas, que se mantienen, y un incremento que hablando de los presupuestos de 1998 va a ser muy importante en políticas activas configura lo que es el espacio de empleo definido en el programa plurianual de empleo.

Hace usted mención al reparto de trabajo. Ya le he anticipado que es un debate que respeto profundamente. Nunca seré yo quien lo descalifique. Es novedoso, está ahí, el empleo no es un mundo de certeza. Por tanto, me merece mucho respeto esta fórmula intelectualmente, aparte de que no podría hacerlo de otra forma políticamente. Este Gobierno, como decisión, no ha querido entrar en otro debate a corto plazo que no sea el definido: por una parte, negociación colectiva, que queda a disposición de las partes, y, por otra, oficialmente —digamos, en norma— horas extras y fomento del tiempo parcial. Yo estoy seguro que al igual que hace un siglo se impusieron las ocho horas, en un futuro se pueda hablar de otro horario; es posible. Actualmente no deberíamos hacerlo únicamente a nivel de un Estado. Como usted conoce, en una economía global y abierta cuanto más extendidas estén las mismas reglas del juego, mejor. En todo caso, será un debate europeo, pero, desde luego, intelectualmente, tengo el máximo respeto por esta fórmula a desarrollar.

Hay una afirmación suya dentro de la línea clásica de su formación política con la que no coincido en absoluto. Es el concepto de limitación de las inversiones extranjeras. Creo que casi ha sido un tic que le ha salido, porque no creo que sinceramente estén planteando ustedes sobre la mesa una limitación de la inversión. En este sentido, bienvenida sea la inversión productiva, el capital y las personas que confían en nuestro país como foro o zona geográfica para desarrollar una actividad empresarial. Estoy seguro que con esa limitación ha querido referirse a algún otro tipo de cuestión o aspecto. Del documento no se puede deducir jamás que la innovación tecnológica sea causa del desempleo. En esta línea seguimos un poco más a Schumpeter cuando dice que la innovación tecnológica, primero, origina cambios importantes en la sociedad; estamos ante un cambio histórico de la sociedad, entramos en una nueva era debido a las nuevas tecnologías, y aunque tiene un período inicial de desajuste en el empleo, después, a largo plazo, la onda de empleo es positiva. Coincidiendo plenamente con S. S. en el problema que significa la dependencia tecnológica —estoy de acuerdo al cien por cien—, por vez primera, la Comisión Interministerial de Investigación y Desarrollo la preside el propio presidente del Gobierno, quien preside muy pocas. Le ha dado el máximo rango a esta comisión y va a tener un incremento presupuestario muy importante para el próximo año.

En cuanto a la portavoz socialista, una vez hecha la recomendación amistosa, cortés y educada de que supere ese sentimiento de culpa en materia del empleo que parece que le embarga, a la vista de sus declaraciones, quería hacer algunos comentarios. Le rogaría que no utilizara expresiones como manipulación de datos. No hay manipulación de da-

tos; únicamente hemos querido tener en cuenta, y lo hemos tomado de personas de la doctrina, ni siquiera como acción de Gobierno, un período histórico amplio, tomando el inicio de la democracia; podíamos haber elegido otra fecha, por ejemplo, los años 1980, 1985 ó 1994. Pero no tiene mayor importancia. Sí coincido con usted en que no hay causa, porque es conocido por todos. Los índices de medición eran distintos; en ningún caso nosotros hemos hecho un programa plurianual para decir que en los años 1980, 1975 ó 1982 eran muy buenos o muy malos. No lo hemos hecho, no se deduce. Hay una evolución. Efectivamente, tiene toda la razón del mundo, no era comparable, como se ha insinuado; se da el fenómeno de la incorporación de la mujer, se da el fenómeno —afortunado— de que el español no tiene que emigrar, porque tiene la posibilidad de unos derechos sociales en nuestro país y eso no es discutible. Por ello no hay manipulación, sino únicamente el establecimiento de un período. Al menos ha tenido usted la delicadeza de no compararlo, porque algunos me preguntaban en el ministerio que si añorábamos la política de Franco y no sé qué historias; al menos ha tenido usted la delicadeza de no caer en esas simplificaciones un poco demagógicas.

Ya me he referido al año por el empleo. Efectivamente, el año 1995 fue importante en creación de empleo; lo ha sido 1996 y lo va siendo 1997. El objetivo de creación de empleo, que se cifró para este año, 1997, en 234.000 nuevos empleos —que era nuestra estimación que acompañaba y en la que basamos el desarrollo de la ley de presupuestos—, afortunadamente va a ser superado con creces y nos sentimos satisfechos, en cuanto que cumplimos nuestro objetivo. Estamos, por supuesto, insatisfechos porque querríamos más crecimiento del empleo, pero el año por el empleo no era tan sólo cuantitativo, sino que era ese debate global. Para el año que viene, 1998, sabe S. S. que hay un objetivo de creación de empleo que supera los 300.000 nuevos empleos; por tanto, estamos ante un período importante de creación de empleo. Si estudia S. S. los ciclos anteriores, teniendo en cuenta el efecto del incremento marginal de esfuerzo por crear empleo, verá que el período es francamente positivo y que se intensifica en el próximo año.

Sobre sus opiniones globales del programa plurianual, la portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha comparado cómo fue elaborado el programa para 1995, que ha sido el vigente en el Reino de España, y creo que ha habido una diferencia fundamental, no sólo en los contenidos, sino también en la forma. Se hizo con cierta nocturnidad, no fue fruto ni siquiera de conocimiento público. Nosotros hemos preferido crear la comisión, que se conozca, que se nos critique o no, que se aporten soluciones, y el programa plurianual de 1995 ha tenido otra naturaleza absolutamente distinta al que va a presentar en las próximas semanas el Reino de España en la Unión Europea.

Por supuesto, el empleo público nos parece respetable y conveniente. Un Estado debe tener profesionales, buenas condiciones de trabajo, bien remunerados y bien formados. Nosotros no plantearíamos ni una sola crítica o resqueñor hacia el empleo público. Sí coincido con usted en esa matización estadística y me parece un ejemplo brillante el

de los maestros en el sector concertado privado o en el sector público. Tengo que decirle que nosotros vemos el sector público con muchísima dignidad, pero entendemos que la creación de empleo de un país no debe basarse exclusivamente en el incremento del empleo público. Creemos que tiene su papel, hay que tener las políticas adecuadas de oferta de empleo público para las necesidades que requiera el aparato administrativo del Estado, que son importantísimas, pero en ningún caso debe ser protagonista exclusivo de las políticas de empleo.

No puedo compartir ese sentimiento, que es hijo, sin duda, de ese trauma sobre el empleo, que actúa de forma imperiosa como palanca de afirmaciones, cuando lo único que recogemos son las actuaciones de su Gobierno. Se podían desglosar una a una, pero son absolutamente injustificadas, porque este Gobierno en su conjunto está haciendo una política reformista, respetando las cosas buenas que había, y es bueno que se respeten y no hagamos de todo lo anterior algo a estigmatizar; es un Gobierno reformista, que está teniendo en el área del empleo novedades muy importantes. Novedades muy importantes que han recogido un servicio público de empleo, que es una materia fundamental, una ley básica de empleo, la ley de cooperativas, políticas activas nuevas, nueva configuración, una nueva relación y profunda imbricación entre el Programa de Convergencia y el programa de empleo, todo un desarrollo nuevo de la salud laboral, nuevos acuerdos, nuevas leyes de pensiones, de formación profesional, la constitución del consejo, el nuevo programa que estamos diseñando. Es un programa absolutamente novedoso y creo que no debo continuar con este tema.

En cuanto a los fondos, quédese usted tranquila. Para nosotros, los fondos estructurales tienen un papel importante en las políticas de inversión de este país y por supuesto tienen repercusión en las políticas de empleo, un papel importante, que de hecho recogemos. Ahora bien, creer que nada más que se crea empleo en función de unos fondos estructurales sería actuar con cierta miopía. Los fondos estructurales son instrumentos financieros positivos muy importantes, pero hay mucho más aparte de esos fondos. En ese sentido, le puedo decir que las políticas activas van a tener un incremento muy importante este año, lo cual significa la evidencia de la confianza que en el empleo tiene este nuevo Gobierno. Aunque a usted le mueva a sonrisa o a temor que este programa sea el fruto o el hijo de la coordinación de nueve ministerios, yo creo que ya en sí, como anticipaba la portavoz del Grupo Popular, es algo muy importante que por vez primera el empleo se tome como norte en la actividad de otros ministerios. Y es que, si me apura, en los gobiernos anteriores hubo —permítame que le haga esa crítica— un absoluto divorcio entre las políticas de diversos ministerios; ministros de Industria o de Economía de gobiernos anteriores afirmaban cosas absolutamente terribles, que tuvieron unas consecuencias graves para el empleo. Se decía que la mejor política de industria era la que no existía y la regulación o la filosofía que imperó en toda la reestructuración industrial golpeó —si bien fue positiva en algunos aspectos— en exceso el empleo. Se creó una cultura de que la mejor empresa o la más competitiva era la

que menos trabajadores tenía, por parte de otros ministros, como el de Economía, muy conocido y muy importante en el Gobierno anterior, en un canto desafortunado a la economía especulativa pura, con abandono de la economía productiva. Se dijo que España era el país donde más dinero se ganaba en menos plazo de tiempo. Y yo creo que esa auténtica histéresis que existía entre los diversos ministerios tenía que ser solucionada. No sé si a usted le parecen más brillantes esas chispas desentonadas y absolutamente entrópicas de los anteriores ministros, pero a mí me parece mucho más sosegado, discreto y acertado el esfuerzo conjunto de todos los ministerios y que todos se pongan en marcha hacia el empleo. En todo caso, nosotros nos sentimos muy orgullosos de esta coordinación, si bien, por lo que se ve, usted prefiere o cree en la simplificación de que el empleo se crea desde el ministerio de Trabajo, cuando se crea desde la sociedad y desde luego merece la pena que exista un esfuerzo compartido de todas las administraciones.

En cuanto al Grupo Popular, agradezco la confianza que demuestra en este programa, recojo algunas de sus sugerencias para seguir las desarrollando; efectivamente me parece que es muy importante que esté cimentado en un diálogo social permanente e intentaremos hacerlo. En este caso, aunque la elaboración del programa no ha sido fruto de ese diálogo, sí ha recogido todos los frutos parciales que el diálogo ha ido teniendo. Entendíamos que no era conveniente en este proceso debatir o consensuar también un programa que de alguna forma es muy amplio y que marca ya principios programáticos de fuerzas de otra índole. En todo caso, lo han conocido y vamos a seguir, ahora sí, consensuando la línea de desarrollo de este programa.

Espero haber respondido con estas palabras a sus inquietudes y haber dado una idea básica de la filosofía que inspira este programa. **(La señora López i Chamosa pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: No hay turno de réplica, el Reglamento no lo permite en las comparecencias.

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA**: Señor Presidente, por alusiones directas.

El señor **PRESIDENTE**: Han sido alusiones cariñosas.

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA**: Llamarme resentida...

El señor **PRESIDENTE**: No, no, señora López i Chamosa, no son alusiones. No ha lugar, según el Reglamento.

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA**: Yo no tengo en la mano el Reglamento, pero en las comparecencias anteriores sí ha procedido.

El señor **PRESIDENTE**: No. No está previsto en el Reglamento para el caso de comparecencias.

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA**: Mi compañero anterior ha tenido un segundo turno en función de las alusiones.

El señor **PRESIDENTE**: Era una cuestión de orden planteada por otro grupo parlamentario.

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA**: Pues tómelo como una cuestión de orden, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: No, señora López i Chamosa.

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA**: Lo que no se puede es, utilizando esos conceptos, decir las cosas que ha dicho, porque yo creo que...

El señor **PRESIDENTE**: No, no.
Concluido el orden del día, se levanta la sesión.

Eran las dos y cuarenta minutos de la tarde.